FORMULARIO N° 1 – PROYECTO DE PAC 2022 – PARA APROBACIÓN

PROYECTO PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

DEPENDENCIA: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: DR. JULIO ROLÓN
UNIDAD/SUB UNIDAD QUE CORRESPONDE: UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
CÓDIGO SICP: 1432
OBJETO DE GASTO: 311

LÍNEA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO APROBADO	DEUDAS ANTERIORES	SALDO PARA PAC 2022
12-8-2-2-42			

												AÑO		
N°	MODALIDAD	DESCIPCION DEL LLAMADO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	O.G	TIPO PRESUPUESTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	FF	OF	MONTO TOTAL	2022	2023	2024
28	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL	SETIEMBRE	311	2	2	0	42	10	1	2.164.273.323	16.703.912	1.075.640.000	1.071.929.411
											-	-	-	-
										TOTALES	2.164.273.323	16.703.912	1.075.640.000	1.071.929.411

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

FORMULARIO N° 2 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	1	311	310	12-8-2-2-42	10	50112001-008	PECETO	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	44.000	6.000	264.000.000
	2	311	310	12-8-2-2-42	10	50112001-015	RABADILLA	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	47.800	3.000	143.400.000
	3	311	310	12-8-2-2-42	10	50112001-029	BOLA DE LOMO	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	43.800	3.000	131.400.000
	4	311	310	12-8-2-2-42	10	50112001-006	LOMO VACUNO	Características: parte comestible de los músculos bovinos declarados aptos por SENACSA. Será limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color, olor y consistencia característicos. Si contiene grasa que éste presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E., R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA. Acompañado con el Certificado Sanitario correspondiente.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	53.133	3.000	159.399.000

C.P. David [illegible]ez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	5	311	310	12-8-2-2-42	10	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Características: Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco ligeramente amarillento, de consistencia firme, músculos netamente diferenciados, olor característicos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad Animal – SENACSA. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año, no inferior a 6 días en el momento de la recepción. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 2° C manteniendo la cadena de frío Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas, R.E. y R.S.P.A. SENACSA del establecimiento. Transporte: en vagones, camiones o carros cerrados, forrados con materiales adecuados destinados exclusivamente a este objeto, los que en todo momento deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene y seguridad, refrigerados, habilitado con N° SENACSA.	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 12 KILOS	20.133	7.200	144.957.600
	6	311	310	12-8-2-2-42	10	50171551-001	SAL FINA	Forma de cristales blancos, incoloros, solubles en el agua y de sabor salino franco. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar	UNIDAD	PAQUETE X 1 KILO COMO MÍNIMO	4.233	288	1.219.104
	7	311	310	12-8-2-2-42	10	50221101-001	ARROZ PARBORIZADO	Tipo de arroz que se obtiene después de realizar un proceso de cocción húmedo y secado del arroz con cáscara. Debe estar libre de impurezas, productos extraños, materias terrosa, parásitos y en perfecto estado de conservación y no hallarse alterados, averiados o fermentados. Rotulado: arroz tipo y calidad que corresponde, fecha de vencimiento año y mes. Deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido, Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" y en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETE X 5 KILOS COMO MÍNIMO	32.693	690	22.558.170
	8	311	310	12-8-2-2-42	10	50221101-004	LOCRO	Granos enteros de maíz blanco, libres de impurezas, productos extraños, materias terrosa, parásitos y en perfecto estado de conservación y no hallarse alterados, averiados o fermentados. No deben tener más de que un 15% de agua. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETE DE 800 grs. COMO MINIMO	8.783	230	2.020.090

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	9	311	310	12-8-2-2-42	10	50221102-002	FÉCULA DE MAÍZ	elaborada con harina de maíz finamente molida. El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	KILOGRAMOS	PAQUETE X 1 KILO	29.100	115	3.346.500

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	10	311	310	12-8-2-2-42	10	50192902-001	FIDEOS TIPO MOÑITO SECO	Elaborados a base de sém ola, semolín o harinas de trigos duros ricos en gluten (Triticum durum). Color amarillento, en sus diferentes formas, contenido de agua no superior a 14%. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Rotulado: queda permitida la coloración con materias colorantes de origen vegetal autorizado, con su declaración obligatoria en el cuerpo del envase. El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 KILOS COMO MÍNIMO	35.338	69	2.438.322
	11	311	310	12-8-2-2-42	10	50192902-001	FIDEOS TIPO TIRABUZÓN	Elaborados a base de sém ola, semolín o harinas de trigos duros ricos en gluten (Triticum durum). Color amarillento, en sus diferentes formas, contenido de agua no superior a 14%. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Rotulado: queda permitida la coloración con materias colorantes de origen vegetal autorizado, con su declaración obligatoria en el cuerpo del envase. El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETE X 5 KILOS COMO MÍNIMO	26.050	78	2.031.900
	12	311	310	12-8-2-2-42	10	50192902-001	FIDEOS TIPO ESPAGUETI	Elaborados a base de sém ola, semolín o harinas de trigos duros ricos en gluten (Triticum durum). Color amarillento, en sus diferentes formas, contenido de agua no superior a 14%. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Rotulado: queda permitida la coloración con materias colorantes de origen vegetal autorizado, con su declaración obligatoria en el cuerpo del envase. El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETE X 5 KILOS COMO MÍNIMO	33.620	104	3.496.480
	13	311	310	12-8-2-2-42	10	50221102-003	HARINA DE MAÍZ	Con el nombre de harina de maíz precocida obtenida de los granos de maíz y sometido a un proceso de molienda. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alim entos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	KILOGRAMOS	Paquete x 1 kilo	10.700	690	7.383.000

C.P. Dav[illegible] Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	14	311	310	12-8-2-2-42	10	50101542-002	ALMIDÓN DE MANDIOCA	Producto en polvo obtenido de las raíces de la mandioca, el cual se extrae por proceso físico mecánico y secado en forma natural, libres de impurezas, productos terrosas, parásitos y no hallarse alterados, averiados o germentados. El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	KILOGRAMOS	PAQUETE X 1 KILO	11.267	115	1.295.705
	15	311	310	12-8-2-2-42	10	50221102-007	HARINA LEUDANTE	Harina común pero con un contenido de levaduras o agentes de fermentación. El producto deberá ser inocuo y apropiado para el consumo humano. Deberá estar exento de: sabores y olores extraños; suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos) y sin fermentación, No contendrá harinas de otros cereales, ni cuerpos extraños al maíz. De color: amarillo o dorado El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	KILOGRAMOS	PAQUETE X 1 KILO	7.500	115	862.500
	16	311	310	12-8-2-2-42	10	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	Granos enteros, libres de impurezas, productos extraños, materias terrosa, parásitos y en perfecto estado de conservación y no hallarse alterados, averiados o fermentados. No deben tener más de que un 15% de agua. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	KILOGRAMOS	BOLSA X 1 KILO	21.333	115	2.453.295

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	17	311	310	12-8-2-2-42	10	50192902-001	FIDEOS TALLARIN	Elaborados a base de sém ola, semolín o harinas de trigos duros ricos en gluten (Triticum durum). Color amarillento, en sus diferentes formas, contenido de agua no superior a 14%. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Rotulado: queda permitida la coloración con materias colorantes de origen vegetal autorizado, con su declaración obligatoria en el cuerpo del envase. El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutric ional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 KILOS COMO MÍNIMO	23.000	46	1.058.000

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	18	311	310	12-8-2-2-42	10	50221001-005	LENTEJA	Granos circulares aplanados, color marrón verdoso, libres de impurezas, productos extraños, materias terrosa, parásitos y en perfecto estado de conservación y no hallarse alterados, averiados o ferm entados. No deben tener más de que un 15% de agua. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alim entos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: limpio, sano, inviolable, herm éticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	KILOGRAMOS	PAQUETE X 1 KILO	28.650	115	3.294.750
	19	311	310	12-8-2-2-42	10	50161509-004	EDULCORANTE LÍQUIDO	Productos específicamente formulados para conferir sabor dulce a los alim entos y bebidas en sustitución de los azúcares. Se permite la adición de: conservadores, antiaglutinantes y acidulantes autorizados en las Resoluciones MERCOSUR Referen tes a aditivos alim entarios, en las proporciones necesarias para obten er un resultado tecnológico. Debe consignar la cantidad del producto en equivalentes a gramos o cucharitas de azúcar y N° de autorización por DNVS del MSPyBS. Rotulado: El alim ento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alim entos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año. Envase: adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de R.E. R.S.P.A.	UNIDAD	FRASCO SELLADO DE 450 A 1000 ML MINIMO	12.933	260	3.362.580
	20	311	310	12-8-2-2-42	10	50201706-003	CAFÉ MOLIDO	Café normal, que por m edio del calor ha tomado una coloración obscura y aroma características y ha sido m olido. El producto deberá cumplir los requisitos m icrobiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislac iones Regionales y/o Norm a Paraguaya y/o ICMSF. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año. Envase: paquete en buen estado de conservación.	UNIDAD	PAQUETE X 500 GRAMOS MINIMO	22.972	1.150	26.417.800
	21	311	310	12-8-2-2-42	10	50201711-001	TÉ DE ANÍS	Se entienden por los frutos san os, limpios y desecados del producto correspondiente, contenidos en un envase de material apropiado para realizar la in fusión, que permitan filtrar en caliente y a ebullición. Debe respon der a sus características normales, y estar exen tas de sustan cias extrañas y de in sectos. No acusará tin te negruzco ni olor a moho. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislac iones Regionales y/o Norm a Paraguaya. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: El material de las bolsitas deberá ser in ocuo para la salud, de estruc tura fibrosa y deberá presen tar neutralidad de sabor.	UNIDAD	CAJA X 20 A 25 SOBRES	8.288	230	1.906.240

C.P. David Ávalos Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	22	311	310	12-8-2-2-42	10	50201711-002	TÉ DE BOLDO	Se entienden por los frutos sanos, limpios y desecados del producto correspondiente, contenidos en un envase de material apropiado para realizar la infusión, que permitan filtrar en caliente y a ebullición. Debe responder a sus características normales, y estar exentas de sustancias extrañas y de insectos. No acusará tinte negruzco ni olor a moho. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: El material de las bolsitas deberá ser inocuo para la salud, de estructura fibrosa y deberá presentar neutralidad de sabor.	UNIDAD	CAJA X 20 A 25 SOBRES	7.977	58	458.666
	23	311	310	12-8-2-2-42	10	50201711-005	TÉ DE MANZANILLA	Se entienden por los frutos sanos, limpios y desecados del producto correspondiente, contenidos en un envase de material apropiado para realizar la infusión, que permitan filtrar en caliente y a ebullición. Debe responder a sus características normales, y estar exentas de sustancias extrañas y de insectos. No acusará tinte negruzco ni olor a moho. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: El material de las bolsitas deberá ser inocuo para la salud, de estructura fibrosa y deberá presentar neutralidad de sabor.	UNIDAD	CAJA X 20 A 25 SOBRES	7.228	115	831.220
	24	311	310	12-8-2-2-42	10	50202306-001	JUGO ELABORADO EN POLVO	Polvo obtenido de frutas naturales, porcentaje del contenido del jugo. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Según RES GMC N° 141/96 Reglamento Técnico de asignación de aditivos, sus funciones y sus límites en algunas categorías de alimentos – Categoría 16" Bebidas an alcohólicas". Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A	UNIDAD	PAQUETES PARA 8 LITROS	7.333	230	1.686.590

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	25	311	310	12-8-2-2-42	10	50202310-9990	AGUA MINERAL SIN GAS	Agua apta para la bebida, de origen subterráneo, procedente de un yacimiento o estrato acuífero no sujeto a influencia de aguas superficiales y proveniente de una fuente explotada mediante una o varias captaciones en los puntos de sugerencias naturales o producidas por perforación. El agua mineral natural es un agua que se diferencia claramente del agua potable normal porque: a) Se caracteriza por su contenido de determinadas sales minerales y sus proporciones relativas, así como por la presencia de oligoelementos o de otros constituyentes; b) Se obtiene directamente de fuentes naturales o fuente perforadas de agua subterrán ea procedentes de estratos acuíferos. c) Su composición y la calidad de su flujo son constantes, teniendo en cuenta las fluctuaciones estacionales normales; d) Se embotella en el lugar de extracción. El grado de mineralización del producto deberá corresponder a una de las clasificaciones establecidas en la Norma paraguaya NP 2401193 "Aguas Min erales naturales y mineralizadas. Especificaciones". Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: bidones en buen estado de conservación.	UNIDAD	BIDON X 20 LITROS	12.133	690	8.371.770
	26	311	310	12-8-2-2-42	10	50192401-001	GELATINA EN POLVO	Polvo colágeno hidrolizado, está compuesta casi en su totalidad por proteínas y agua, libre de colesterol y materias grasas, de bajo contenido calórico. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	CAJA X 25 A 30 GR.	2.570	575	1.477.750
	27	311	310	12-8-2-2-42	10	50161511-011	CHOCOLATE EN POLVO	consiste en la mezcla homogénea de cacao en polvo con hasta 68% de azúcares: sacarosa, azúcar invertido, dextrosa o sus mezclas, con o sin agregados de los aditivos permitidos. Debe ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor. El producto debe estar libre de sustancias extrañas, insectos o restos de insectos. Debe tener sabor y olor normales, exentos de olores y sabores extraños. El producto debe adecuarse a lo establecido en MERCOSUL/GMC/RES. N° 53/98 "Reglamento técnico de "atribución de aditivos e sus límites máximos para a categoría de alimentos 5: caramelos, confites, bombones, chocolates e similares". Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: frasco en buen estado de conservación.	UNIDAD	Paquete X 800 grs como mínimo	18.433	46	847.918

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	28	311	310	12-8-2-2-42	10	50171550-005	COMINO	Denominación genérica de Especias o Condimentos vegetales, se comprenden ciertas plantas o partes de ellas que por contener sustancias aromáticas, sápidas o excitantes se emplean para aderezar, aliñar o mejorar el aroma y el sabor de los alimentos. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano; y presentarse en forma de polvo molido. Deben ser genuinos, sanos y estar exentas de sustancias extrañas y de partes de la planta de origen que no posean cualidades de condimentos (tallos, pecíolos, etc.). Rotulado: en el cuerpo del envase, 100% especie según corresponde. Los alimentos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". De acuerdo a lo establecido en el punto 9 de la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", las especias y hierbas aromáticas, en unidades pequeñas en que la superficie de la cara principal para la rotulación después del envasado, sea inferior a 10 cm2, podrán quedar exentas de los requisitos establecidos en el numeral 5- Información Obligatoria, con la excepción de que deberá figurar como mínimo la denominación de venta y marca del producto. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETES X 50 GRAMOS COMO MÍNIMO	5.350	230	1.230.500
	29	311	310	12-8-2-2-42	10	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA	Hojas verdosas secas enteras, color y olor característicos, libres de impurezas, homogéneo, sin palitos. Rotulado: en el cuerpo del envase, 100% especie según corresponde. Los alimentos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". De acuerdo a lo establecido en el punto 9 de la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", las especias y hierbas aromáticas, en unidades pequeñas en que la superficie de la cara principal para la rotulación después del envasado, sea inferior a 10 cm2, podrán quedar exentas de los requisitos establecidos en el numeral 5- Información Obligatoria, con la excepción de que deberá figurar como mínimo la denominación de venta y marca del producto. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETES DE 15 GRAMOS COMO MÍNIMO	1.317	805	1.060.185
	30	311	310	12-8-2-2-42	10	50171550-010	PIMIENTA	Denominación genérica de Especias o Condimentos vegetales, se comprenden ciertas plantas o partes de ellas que por contener sustancias aromáticas, sápidas o excitantes se emplean para aderezar, aliñar o mejorar el aroma y el sabor de los alimentos. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano; y presentarse en forma de polvo molido. Deben ser genuinos, sanos y estar exentas de sustancias extrañas y de partes de la planta de origen que no posean cualidades de condimentos (tallos, pecíolos, etc.). Rotulado: en el cuerpo del envase, 100% especie según corresponde. Los alimentos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". De acuerdo a lo establecido en el punto 9 de la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", las especias y hierbas aromáticas, en unidades pequeñas en que la superficie de la cara principal para la rotulación después del envasado, sea inferior a 10 cm2, podrán quedar exentas de los requisitos establecidos en el numeral 5- Información Obligatoria, con la excepción de que deberá figurar como mínimo la denominación de venta y marca del producto. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETES POR 50 GRAMOS COMO MÍNIMO	5.217	230	1.199.910

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	31	311	310	12-8-2-2-42	10	50171831-001	SALSA DE SOJA	Líquido elaborado a base de soja c on procesos de fermentación. Debe presen tar color, olor y saber correspondiente al producto. El producto deberá cumplir con los requisitos m icrobiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alim entarius y/o Códigos o legislac iones Regionales y/o Norm a Paraguaya y/o ICMSF. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fin es del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: adecuado, limpio, sano, inviolable, herm éticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A.	UNIDAD	FRASCO X 1 LITRO	7.683	575	4.417.725
	32	311	310	12-8-2-2-42	10	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Líquido obtenido con procesos de fermentación. Debe presen tar color, olor y saber c orrespondiente al producto. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislac iones Regionales y/o Norm a Paraguaya. Rotulado: en el cuerpo del envase, porcentaje de acidez, lista de ingredientes y deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: adecuado, limpio, sano, inviolable, herm éticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A.	UNIDAD	FRASCO DE 900 A 1000 ML	7.333	403	2.955.199
	33	311	310	12-8-2-2-42	10	50201711-007	TÉ NEGRO	Se entienden por los frutos san os, limpios y desecados del producto correspondiente, contenidos en un envase de material apropiado para realizar la in fusión, que permitan filtrar en caliente y a ebullición. Debe responder a sus características normales, y estar exen tas de sustan cias extrañas y de insectos. No acusará tinte negruzco ni olor a moho. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislac iones Regionales y/o Norm a Paraguaya. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: El material de las bolsitas deberá ser in ocuo para la salud, de estruc tura fibrosa y deberá presen tar neutralidad de sabor.	UNIDAD	CAJA X 20 A 25 SOBRES	7.178	115	825.470
	34	311	310	12-8-2-2-42	10	50171550-001	CANELA	Polvo color y olor característico, libre de impurezas, molido fino homogéneo. Rotulado: en el cuerpo del envase, 100% especie según corresponde. Los alimentos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Productos Prem edidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario". De acuerdo a lo establecido en el punto 9 de la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", las especias y hierbas aromáticas, en unidades pequeñas en que la superficie de la cara principal para la rotulación después del envasado, sea inferior a 10 cm2, podrán quedar exen tas de los requisitos establecidos en el numeral 5- Información Obligatoria, con la excepción de que deberá figurar c omo mínimo la denominación de venta y marca del producto. Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herm éticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar	UNIDAD	PAQUETES DE 50 GRAMOS COMO MÍNIMO	3.117	230	716.910

C.P. David A[illegible]ez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	35	311	310	12-8-2-2-42	10	50171550-006	CURATÚ	Se entiende el fruto sano, limpio y seco del Coriandrum sativum L. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano. Deben ser genuinos, sanos y responder a sus características normales, estar exentos de sustancias extrañas. Deberán presentarse en forma desecada. Rotulado: en el cuerpo del envase, 100% especie según corresponde. Los alimentos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". De acuerdo a lo establecido en el punto 9 de la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", las especias y hierbas aromáticas, en unidades pequeñas en que la superficie de la cara principal para la rotulación después del envasado, sea inferior a 10 cm2, podrán quedar exentas de los requisitos establecidos en el numeral 5- Información Obligatoria, con la excepción de que deberá figurar como mínimo la denominación de venta y marca del producto. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETES DE 30 GRAMOS COMO MÍNIMO	2.467	345	851.115
	36	311	310	12-8-2-2-42	10	50171551-002	SAL GRUESA	Forma de cristales blancos, incoloros, solubles en el agua y de sabor salino franco. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	PAQUETE X 1 KILOGRAMOS	3.500	288	1.008.000
	37	311	310	12-8-2-2-42	10	50192401-004	MERMELADA DE FRUTILLA	Conserva de fruta de frutilla cocida en azúcar. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: Potes en buen estado de conservación.	UNIDAD	POTE DE 450 GRS. COMO MÍNIMO	10.483	115	1.205.545
	38	311	310	12-8-2-2-42	10	50192401-005	MERMELADA DE NARANJA	Conserva de fruta de naranja cocida en azúcar. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: Potes en buen estado de conservación.	UNIDAD	POTE DE 450 GRS. COMO MÍNIMO	7.467	230	1.717.410
	39	311	310	12-8-2-2-42	10	50112003-001	TEXTURIZADO DE SOJA	gránulos, libres de impurezas, productos extraños, materias terrosa, parásitos y en perfecto estado de conservación y no hallarse alterados, averiados o fermentados. No deben tener más de que un 15% de agua. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado.	UNIDAD	PAQUETE X 400 GRS. COMO MÍNIMO	8.217	58	476.586

C.P. David [illegible] Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	40	311	310	12-8-2-2-42	10	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa que normalmente contienen en sus proporciones naturales los tomates frescos, maduros, sanos, limpios, tamizados Los concentrados de tomate, según la clasificación a la que correspondan deberán responder al contenido de extracto seco libre de cloruro de sodio y a los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Envase: envasados en recipientes bromatológicamente aptos, cerrados herméticamente y sometidos a esterilización industrial. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año.	UNIDAD	TETRAPACK DE 1 KILO COMO MÍNIMO	18.900	460	8.694.000
	41	311	310	12-8-2-2-42	10	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO	Se entiende por Leche en Polvo al producto que se obtiene por deshidratación de la leche, entera, descremada o parcialmente descremada y apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. Polvo uniforme sin grumos. No contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles. Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: Las leches en polvo deberán ser envasadas en envases bromatológicamente aptos, herméticos, adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que confieran una protección apropiada contra la contaminación.	UNIDAD	PAQUETE X 800 A 1000 GRS.	37.450	920	34.454.000
	42	311	310	12-8-2-2-42	10	50192401-006	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	Producto alimenticio preparado con Durazno en sus variedades apropiadas al proceso. Con el grado de madurez adecuado, sanos, frescos, limpios, libres de piel ya sea enteros o en mitades, empleando jarabe como medio líquido, adicionados o no de ingredientes opcionales y aditivos permitidos, envasados en recipientes sanitarios herméticamente cerrados y procesados térmicamente para asegurar su conservación Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación	UNIDAD	LATA DE 800 GRAMOS COMO MÍNIMO	13.945	575	8.018.375
	43	311	310	12-8-2-2-42	10	50221001-003	ARVEJA EN LATA	Enteras, libres de impurezas, sanos, color y tamaño uniforme. Rotulado: en el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento, año y mes, contenido peso neto y peso escurrido, y cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, no abollado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	LATAS DE 3 KILOS NETO MINIMO	30.367	173	5.253.491

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	44	311	310	12-8-2-2-42	10	50221001-004	CHOCLO EN LATA	Granos enteros de consistencia tierna, libres de impurezas, sanos, color, blanco, amarillo o dorado. Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, no abollado, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	LATAS DE 2KILOS NETO MINIMO	28.000	230	6.440.000
	45	311	310	12-8-2-2-42	10	50121538-001	ATUN	Lomitos en aceite, color del rosado al café claro, textura suave y firme, olor característico. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación	UNIDAD	LATA X 150 A 200 GRAMOS	11.033	920	10.150.360
	46	311	310	12-8-2-2-42	10	12352201-003	ACEITE DE OLIVA	Zumo oleoso obtenido del fruto del olivo, exclusivamente por procedimientos mecánicos u otros procedimientos físicos aplicados en condiciones, especialmente térmicas, que no produzcan la alteración del producto, y que no hayan tenido otro tratamiento que el lavado, la decantación, el centrifugado, o el filtrado, excluidos los aceites obtenidos con el uso de disolventes o coadyuvantes de acción química o bioquímica, por un procedimiento de reesterificación, o como resultado de cualquier mezcla con aceites de otros tipos. Los contenidos netos de los aceites deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución Mercosur GMC/Res. Nº 31/07 "Reglamento técnico Mercosur sobre contenidos netos de productos premedidos". Rotulado: en el cuerpo del envase, aceite 100% según corresponde, materia prima de origen, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en litros. Deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido, Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutric ional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" y en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: deberán envasarse en envases de primer uso, aptos para estar en contacto con alimentos y que salvaguarden las cualidades higiénicas organolépticas del alimento. Los envases deberán cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico Mercosur Nº 03/92 "Criterios gen erales de envases y equipamiento alimentario". Deberán presentarse en botellas de Polietilen o Tereftalato (PET), con tapa inviolable y deberán cumplir con las siguientes reglamentaciones técnicas. - RES. MERCOSUR GMC Nº 56/92. Disposic iones generales para envases y Equipamientos plásticos en contacto con alimentos. - RES. MERCOSUR GMC Nº 24/04 Reglam ento técnico MERCOSUR lista positiva de polím eros y resinas para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos. RES. MERCOSUR GMC Nº 32/07 Reglam ento técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para m ateriales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos	UNIDAD	FRASCO DE 500 cc COMO MÍNIMO	30.000	345	10.350.000

C.P. David [illegible] Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	47	311	310	12-8-2-2-42	10	50181909-001	GALLETITA SALVADA	Debe ser 0% de grasas tran s, 0% colesterol, crujiente, cocida al horno. Hechas con harina enriquecida (harina de trigo, hierro, niacina, tiamina, ácido fólico, riboflavina) aceite de girasol alto oleic o, jarabe de glucosa, salvado de maíz (3%), salvado de trigo (2%), extracto de malta, sal, leudan te químico: bicarbonato de amonio, bicarbonato de sodio, emulsionante, lecitina de soja, metasulfito de sodio, aromatizantes. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año. Envase: paquetes en buen estado de conservación.	UNIDAD	PAQUETE X 30 GRAMOS COMO MÍNIMO	2.493	2.300	5.733.900
	48	311	310	12-8-2-2-42	10	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	Enteros, sanos, limpios, en perfectos estados de conservación, turgentes, pesados con cáscara seca. Este producto deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establec idas por el Servicio Nacional de sanidad y Calidad An imal – SENACSA. Temperatura: no superior a 4° C m anteniendo la cadena de frío Transporte: refrigerado y en condiciones de higiene, habilitado con N° SENACSA.	UNIDAD	PAQUETE POR 60 UNIDADES	59.633	13.800	822.935.400
	49	311	310	12-8-2-2-42	10	50131702-013	YOGURT ENTERO	Yogur entero sabor según corresponde, 3 % de grasa, lista de in gredientes, debe in dicar clara y visible la leyen da "mantenerse refrigerado", si se hubieran utilizado espesan tes y/o estabilizan tes, debe consignarse la expresión "con espesantes y/o estabilizan tes permitidos" en cantidad no superior al 0,5% de la lista de in gredientes. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C m anteniendo la cadena de frío Transporte: refrigerado y en condiciones de higiene, habilitado con N° SENACSA.	UNIDAD	POTE 120 A 140 GRAMOS	2.072	4.025	8.339.800
	50	311	310	12-8-2-2-42	10	50131702-014	YOGURT DIETÉTICO	Yogur dietético sabor según corresponde, menor a 0% de grasa, lista de in gredientes, debe in dicar clara y visible la leyen da "mantenerse refrigerado", si se hubieran utilizado espesan tes y/o estabilizan tes, debe consignarse la expresión "con espesantes y/o estabilizan tes permitidos" en cantidad no superior al 0,5% de la lista de ingredientes. Sin azúcar debe consignar el edulcorante. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C m anteniendo la cadena de frío Transporte: refrigerado y en condiciones de higiene, habilitado con N° SENACSA.	UNIDAD	POTE 120 A 140 GRAMOS	2.167	4.025	8.722.175

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	51	311	310	12-8-2-2-42	10	50131702-002	CREMA DE LECHE	Crema de leche, 30 a 40 % de grasa, lista de in gredientes, debe indicar clara y visible la leyen da "mantenga refrigerado" si se hubieran utilizado espesan tes y/o estabilizan tes, debe consignarse la expresión "con espesan tes y/o estabilizan tes permitidos" en cantidad no superior al 0,5% de la lista de in gredientes. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alim entos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutric ional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año. Temperatura: no superior a 4° C m anteniendo la cadena de frío Transporte: refrigerado y en condiciones de higien e, habilitado con N° SENACSA.	UNIDAD	Sachet de 1 litro	18.833	345	6.497.385
	52	311	310	12-8-2-2-42	10	50131802-009	QUESO PARMESANO	Elaborado con leche de vaca desnatada o semi-desnatada. De pasta dura, cocida y prensada. No tien e agujeros. Color blan co amarillento. El producto podrá contener los aditivos alim entarios en las cantidades establec idas en la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 79/94 "Iden tidad y calidad de quesos" Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alim entos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutric ional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: en bolsas de polietilen o termo sellado en origen Presentación: pieza en tera Transporte: refrigerado y en condiciones de higien e, habilitado con N° SENACSA	KILOGRAMOS	BOLSA	138.167	23	3.177.841
	53	311	310	12-8-2-2-42	10	50131702-009	MANTECA	Manteca. Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alim entos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutric ional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Temperatura: no superior a 4° C m anteniendo la cadena de frío Transporte: refrigerado y en condiciones de higiene, habilitado con N° SENACSA	KILOGRAMOS	EN PAQUETE DE 10 KILOGRAMOS	39.725	230	9.136.750
	54	311	310	12-8-2-2-42	10	50181903-003	COQUITO	Se entiende el producto obtenido por la cocción en hornos y a temperatura conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina, agua potable, manteca u otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin la adición de sal, con o sin la adición de azúcar, con o sin la adición de anís, cuya forma responda a su designación. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alim entarios establec idos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alim ento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resoluc ión MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alim entos Envasados" y Resoluc ión 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutric ional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 5 KILOS	10.450	1.150	12.017.500

C.P. David Jiménez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	55	311	310	12-8-2-2-42	10	50181903-006	PALITO INTEGRAL	Se entiende el producto obtenido por la cocción en hornos y a temperatura conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina, agua potable, manteca u otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin la adición de sal, con o sin la adición de azúcar, con o sin la adición de anís, cuya forma responda a su designación. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 5 KILOS	20.288	1.150	23.331.200
	56	311	310	12-8-2-2-42	10	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Producto obtenido de la molienda en molinos apropiados de galleta seca o desecada entera y en buen estado de conservación. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC Nº 50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.	UNIDAD	Paquete X 800 grs como mínimo	7.833	805	6.305.565
	57	311	310	12-8-2-2-42	10	50181909-003	GALLETITA SALADA	Productos obtenidos por la cocción de una masa no fermentada o con escasa fermentación, elaborados en forma mecánica y constituidos por una mezcla de harina y agua, con sal, con o sin manteca y/ o grasas alimenticias y/ o sustancias permitidas para esta clase de productos. Presentarán una forma geométrica más o menos regular, de espesor variable y se diferen ciarán entre sí por los distintos agregados. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG.	UNIDAD	PAQUETE X 100 GRAMOS	3.367	2.875	9.680.125

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	58	311	310	12-8-2-2-42	10	50181903-005	ROSQUITA	Se entiende el producto obtenido por la cocción en hornos y a temperatura conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina, agua potable, manteca u otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin la adición de sal, con o sin la adición de azúcar, con o sin la adición de anís, cuya forma responda a su designación. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 5 KILOS	21.867	1.150	25.147.050
	59	311	310	12-8-2-2-42	10	50181901-002	PAN DE HAMBURGUESA	Miga esponjosa, ligeramente crujiente, corteza de color uniforme amarillo dorado. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Presentación: Pan de sándwich blanco: paquete por 1 kilo Pan de hamburguesa: paquete por 6 unidades	UNIDAD	PAQUETE X 6 UNIDADES	7.417	345	2.558.865
	60	311	310	12-8-2-2-42	10	50181901-002	PAN DE VIENA (PANCITO)	Miga esponjosa, ligeramente crujiente, corteza de color uniforme amarillo dorado. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Presentación: Pan de sándwich blanco: paquete por 1 kilo Pan de hamburguesa: paquete por 6 unidades	UNIDAD	PAQUETE X 12 UNIDAD	4.608	345	1.589.760
	61	311	310	12-8-2-2-42	10	50181909-002	GALLETITA DULCE DE MAIZENA	Productos obtenidos por la cocción de una masa, elaborados en forma mecánica y constituidos por una mezcla de maicena y agua, azúcar, con manteca y/ o grasas alimenticias y/ o sustancias permitidas para esta clase de productos. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año	UNIDAD	PAQUETE X 20 GRAMOS COMO MÍNIMO	5.667	2.875	16.292.625

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RR Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	62	311	310	12-8-2-2-42	10	50181903-001	GALLETA DE ANIS	Miga porosa, crocante, seca y homogénea, con anís, corteza de color uniforme amarillo dorado. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año.	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 5 KILOS	7.167	5.750	41.210.250
	63	311	310	12-8-2-2-42	10	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	Se entiende el producto no fermentado obtenido por el empaste y amasado mecánico de harina, agua potable con o sin sal, con o sin grasas comestibles, manteca y/o margarina fraccionadas en forma circular, separadas individualmente por un polietileno. Según MERCOSUR / GMC / RES Nro. 09/07 Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 6: Cereales y Productos de/o a base de cereales. Rotulado: debe figurar en forma clara y visible la fecha de elaboración y vencimiento, lista de ingredientes. Separado cada unidad por un material adecuado. Mención del conservador empleado en su elaboración y la expresión "mantener refrigerado". Deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Envase: deben expenderse en envases cerrados, limpios, sanos e inviolables. Transporte: refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frío.	UNIDAD	PAQUETE X 12 UNIDADES	5.600	805	4.508.000
	64	311	310	12-8-2-2-42	10	50192901-006	TAPA PARA TARTA	Productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de sémola o semolín, sémola o semolín de trigo pan, harinas o sus mezclas, otras harinas aptas, con agua potable, con o sin la adición de otros ingredientes alimenticios de uso permitido y sometido a un proceso de pre cocción. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Envase: envases de polietileno cerrados, limpios, sanos e inviolables. Rotulado: debe figurar en forma clara y visible la fecha de elaboración y vencimiento, lista de ingredientes. Separado cada unidad por un material adecuado. Mención del conservador empleado en su elaboración y la expresión "mantener refrigerado". Deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Temperatura: no superior a 4° C manteniendo la cadena de frío Transporte: refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frío.	UNIDAD	PAQUETES	9.867	1.150	11.347.050
	65	311	310	12-8-2-2-42	10	50221201-001	COPOS DE MAIZ	Elaborados partir del cereal triturado. Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Envase: limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año.	UNIDAD	PAQUETES POR 200 GRAMOS COMO MÍNIMO	12.200	345	4.209.000

C.P. Dav[illegible] Paredes
Direc[illegible]ministrativo
Institu[illegible]nal del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	66	311	310	12-8-2-2-42	10	50221102-001	AVENA	Granos aplastados, libres de im purezas, productos extraños, materias terrosas, parásitos y en perfecto estado de conservación y no hallarse alterados, averiados o ferm entados. No deben tener más que un 15% de agua. Rotulado: El alim ento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alim entos Envasados" y la Resolu ción MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la In dicación Cuantitativa del Con tenido Neto de los Produc tos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglam enta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código San itario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alim entos Envasados" y Resolu ción 47/03 "Porciones de Alim entos envasados a los fin es del Rotulado Nutricional". Envase: limpio, sano, inviolable, herm éticamente cerrado. Vencimiento: de manera clara y visible, día, m es y año.	UNIDAD	PAQUETE DE 400 A 500 GRS.	14.800	58	858.400
	67	311	310	12-8-2-2-42	10	50101634-002	BANANA KARAPE	Producto maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y firm es, secas de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a las características de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superfic ie. Peso Min./Unidad: Banana: 120 g.; Limón Taití: 60 g.; Manzana: 150 g.; Melón: 1,5 kg.; Naranja: 150 – 180g.; Pera: 150 g.; Piña; 1,5 kg.; Uva blan ca: 100 g. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar direc ta. Presentación: Manzana, pera: cajas por 50 un idades; Banana Karape: cajas de madera de 25 docenas; Melón, Piña: caja 10 a 15 un idad; Naranja: bolsa x 100 un idades; Limón Taití: bolsa de 5 k.; Uva Blan ca: bolsas por 5 a 10 kilos	KILOGRAMOS	CAJAS DE MADERA DE 25 DOCENAS	5.683	2.300	13.070.900
	68	311	310	12-8-2-2-42	10	50101634-006	MANZANA	Producto maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y firm es, secas de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a las características de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superfic ie. Peso Min./Unidad: Banana: 120 g.; Limón Taití: 60 g.; Manzana: 150 g.; Melón: 1,5 kg.; Naranja: 150 – 180g.; Pera: 150 g.; Piña; 1,5 kg.; Uva blan ca: 100 g. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar direc ta. Presentación: Manzana, pera: cajas por 50 un idades; Banana Karape: cajas de madera de 25 docenas; Melón, Piña: caja 10 a 15 un idad; Naranja: bolsa x 100 un idades; Limón Taití: bolsa de 5 k.; Uva Blan ca: bolsas por 5 a 10 kilos	KILOGRAMOS	CAJAS POR 50 UNIDAD	13.733	920	12.634.360
	69	311	310	12-8-2-2-42	10	50101634-007	MELON	Producto maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y firm es, secas de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a las características de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superfic ie. Peso Min./Unidad: Banana: 120 g.; Limón Taití: 60 g.; Manzana: 150 g.; Melón: 1,5 kg.; Naranja: 150 – 180g.; Pera: 150 g.; Piña; 1,5 kg.; Uva blan ca: 100 g. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar direc ta. Presentación: Manzana, pera: cajas por 50 un idades; Banana Karape: cajas de madera de 25 docenas; Melón, Piña: caja 10 a 15 un idad; Naranja: bolsa x 100 un idades; Limón Taití: bolsa de 5 k.; Uva Blan ca: bolsas por 5 a 10 kilos	KILOGRAMOS	CAJA 10 A 15 UNIDAD	9.861	230	2.268.030
	70	311	310	12-8-2-2-42	10	50101634-008	NARANJA	Producto maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y firm es, secas de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a las características de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superfic ie. Peso Min./Unidad: Banana: 120 g.; Limón Taití: 60 g.; Manzana: 150 g.; Melón: 1,5 kg.; Naranja: 150 – 180g.; Pera: 150 g.; Piña; 1,5 kg.; Uva blan ca: 100 g. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar direc ta. Presentación: Manzana, pera: cajas por 50 un idades; Banana Karape: cajas de madera de 25 docenas; Melón, Piña: caja 10 a 15 un idad; Naranja: bolsa x 100 un idades; Limón Taití: bolsa de 5 k.; Uva Blan ca: bolsas por 5 a 10 kilos	KILOGRAMOS	BOLSA X 100 UNID.	6.077	1.438	8.738.726

C.P. David [illegible] Paredes
Directo[illegible] [illegible]etrativo
Instituto Nac[illegible]al del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5563
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	71	311	310	12-8-2-2-42	10	50101634-001	PIÑA	Producto maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y firmes, secas de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a las características de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Peso Min./Unidad: Banana: 120 g.; Limón Taití: 60 g.; Manzana: 150 g.; Melón; 1,5 kg.; Naranja: 150 – 180g.; Pera: 150 g.; Piña; 1,5 kg.; Uva blanca: 100 g. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa. Presentación: Manzana, pera: cajas por 50 unidades; Banana Karape: cajas de madera de 25 docenas; Melón, Piña: caja 10 a 15 unidad; Naranja: bolsa x 100 unidades; Limón Taití: bolsa de 5 k.; Uva Blanca: bolsas por 5 a 10 kilos	KILOGRAMOS	CAJA POR 10 A 15 UNIDADES	11.383	345	3.927.135
	72	311	310	12-8-2-2-42	10	50101634-009	PERA	Producto maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y firmes, secas de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a las características de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Peso Min./Unidad: Banana: 120 g.; Limón Taití: 60 g.; Manzana: 150 g.; Melón; 1,5 kg.; Naranja: 150 – 180g.; Pera: 150 g.; Piña; 1,5 kg.; Uva blanca: 100 g. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa. Presentación: Manzana, pera: cajas por 50 unidades; Banana Karape: cajas de madera de 25 docenas; Melón, Piña: caja 10 a 15 unidad; Naranja: bolsa x 100 unidades; Limón Taití: bolsa de 5 k.; Uva Blanca: bolsas por 5 a 10 kilos	KILOGRAMOS	CAJAS POR 50 UNIDAD	11.400	920	10.488.000
	73	311	310	12-8-2-2-42	10	50101634-004	LIMON TAITI	Producto maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y firmes, secas de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a las características de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Peso Min./Unidad: Banana: 120 g.; Limón Taití: 60 g.; Manzana: 150 g.; Melón; 1,5 kg.; Naranja: 150 – 180g.; Pera: 150 g.; Piña; 1,5 kg.; Uva blanca: 100 g. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa. Presentación: Manzana, pera: cajas por 50 unidades; Banana Karape: cajas de madera de 25 docenas; Melón, Piña: caja 10 a 15 unidad; Naranja: bolsa x 100 unidades; Limón Taití: bolsa de 5 k.; Uva Blanca: bolsas por 5 a 10 kilos	KILOGRAMOS	BOLSA DE 5 KILOGRAMOS	6.671	115	767.165
	74	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-003	AJO	Descripción: enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	KILOGRAMOS	GRANEL DE 15 A 10 CABEZAS	2.533	230	582.590
	75	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-004	BATATA	Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, no muy chico, en perfecto estado de conservación, sin brotes. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 10 KILOS	7.683	1.150	8.835.450
	76	311	310	12-8-2-2-42	10	50221001-002	CHOCLO	Granos jóvenes, enteros y partidos por molienda gruesa en el día, de consistencia tierna, libres de impurezas, sanos, color blanco, amarillo o dorado. Olor característico, suave y agradable, sin fermentación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: bolsas de plástico cerradas, limpias, sanas, con fecha de envasado. Transporte: refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frio.	KILOGRAMOS	FRESCO BOLSAS DE 1 KILO	2.525	260	656.500

C.P. David Álvarez Mendes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	77	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-013	ACELGA	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Repollo sin hojas exteriores verdes abiertas. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	UNIDADES DE MAZO	BOLSAS X 10 A 15 UNIDADES	2.033	920	1.870.360
	78	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJA	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color caracteristico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Repollo sin hojas exteriores verdes abiertas. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	UNIDADES DE MAZO	BOLSAS X 10 A 15 UNIDADES	1.000	575	575.000
	79	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-007	ESPINACA	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Repollo sin hojas exteriores verdes abiertas. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	UNIDADES DE MAZO	BOLSAS X 10 A 15 UNIDADES	1.447	920	1.331.240
	80	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-022	REPOLLO	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Repollo sin hojas exteriores verdes abiertas. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	KILOGRAMOS	CAJA DE 5 HASTA 10 UNIDADES	2.450	920	2.254.000
	81	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-008	LECHUGA	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Repollo sin hojas exteriores verdes abiertas. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	UNIDADES DE MAZO	BOLSAS X 10 A 15 UNIDADES	1.817	920	1.671.640
	82	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-010	PEREJIL	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Repollo sin hojas exteriores verdes abiertas. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	UNIDADES DE MAZO	BOLSAS X 10 A 15 UNIDADES	650	575	373.750
	83	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-012	PEPINO	enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. No muy maduros. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	KILOGRAMOS	CAJA DE HASTA 15 KILOS	12.170	345	4.198.535
	84	311	310	12-8-2-2-42	10	50101538-021	REMOLACHA	sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, no muy chico, en perfecto estado de conservación, sin brotes. Los productos perecederos deberán cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE. Transporte: en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 A 15 KILOS	11.333	920	10.426.360

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
	85	311	310	12-8-2-2-42	10	50221101-007	POROTO MANTECA	granos jóvenes, enteros, sin vaina, de consistencia tierna, libres de impurezas, sanos, color blanco. Olor característico, suave y agradable, sin fermentación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas – SENAVE. Envase: bolsa de plástico cerradas, limpias y sanas, con fecha de envasado. Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Transporte: refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frío.	KILOGRAMOS	PAQUETE 1KG.	35.000	115	4.025.000
	86	311	310	12-8-2-2-42	10	50171832-001	MAYONESA	Mayonesa, envase de 475 grs. como mínimo, se entiende la salsa constituida por una emulsión de aceite vegetal comestible en huevo y agua, sazonada con vinagre y/o jugo de limón, con o sin condimentos, aceites esenciales, extractos aromatizantes, envasada en un recipiente bromatológicamente apto. Deberá ser reducida en grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen , lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	UNIDAD	SACHET DE 475 COMO MÍNIMO	9.847	460	4.529.620
	87	311	310	12-8-2-2-42	10	50171830-002	MOSTAZA	Mostaza en pasta o mostaza de mesa, de 250 grs. como mínimo, se entiende el aderezo elaborado con harinas de semillas no desgrasadas de la Brassica nigra L., Brassica juncea Hooker, Sinapis alba (según el tipo), cloruro de sodio, vinagre o jugo de limón, otros condimentos y acidulantes permitidos, envasado en un recipiente bromatológicamente apto. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen , lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	UNIDAD	SACHET DE 250 GRAMOS COMO MÍNIMO	7.733	575	4.446.475
								TOTAL					2.164.269.208

C.P. Dema Alvarez
Enc. de Despacho de la Dir. Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPYBS
INCAN

Dr. Julio Rolón
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Formulario N° 3 – RES. S.G. 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Capiatá, 05 de setiembre de 2022

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL ID N° 415.783

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL**" **EXP N° 415.783/22**, de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación de los métodos utilizados se procede a realizar el análisis de Precio Promedio, quedando **el resultado del Precio Promedio Referencial** de la siguiente manera:

			METODO 1 - (RES.1890/20) - CATÁLOGO WEB		METODO 3 - (RES.1890/20) - PRECIOS ADJUDICADOS DNCP		RESUMEN DE ANÁLISIS
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	FUENTE	PRECIO	FUENTE	PRECIO	PRECIO REFERENCIAL
1	50112001-008	PECETO	STOCK	42.000	ID N° 412.037 Adjudicacion: 15/06/2022 Convocante: MSPBS	48.000	44.000
			SUPERSEIS	42.000			
2	50112001-015	RABADILLA	STOCK	48.950	ID N° 406.302 Adjudicacion: 06/06/2022 Convocante: SENAD	45.000	47.800
			SUPERSEIS	49.450			
3	50112001-029	BOLA DE LOMO	STOCK	39.950	ID N° 406.302 Adjudicacion: 06/06/2022 Convocante: SENAD	45.000	43.800
			SUPERSEIS	46.450			
4	50112001-006	LOMO VACUNO	STOCK	52.950	ID N° 406.302 Adjudicacion: 06/06/2022 Convocante: SENAD	53.000	53.133
			SUPERSEIS	53.450			
5	50111510-001	MUSLO DE POLLO	STOCK	21.700	ID N° 412.406 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: MSPBS	17.000	20.133
			SUPERSEIS	21.700			
6	50171551-001	SAL FINA	STOCK	3.500	ID N° 405.927 Adjudicacion: 28/06/2022 Convocante: Municipalidad de Santa Rita	4.300	4.233
			SUPERSEIS	4.900			
7	50221101-001	ARROZ PARBORIZADO	SAN CAYETANO	35.550	ID N° 411.700 Adjudicacion: 02/08/2022 Convocante: MSPBS	27.630	32.693
			LOS JARDINES	34.900			
8	50221101-004	LOCRO	STOCK	8.050	ID N° 412.406 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: MSPBS	9.100	8.783
			SUPERSEIS	9.200			
9	50221102-002	FÉCULA DE MAÍZ	STOCK	15.500	ID N° 403.863 Adjudicacion: 28/01/2022 Convocante: MSPBS	13.750	14.550
			CASAGRUTTER	14.400			
10	50192902-001	FIDEOS TIPO MOÑITO SECO	SAN CAYETANO	35.750	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	31.863	35.338
			CASAGRUTTER	38.400			
11	50192902-001	FIDEOS TIPO TIRABUZÓN	SUPERMAS	30.250	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	23.000	26.050
			TODO CHACO	24.900			
12	50192902-001	FIDEOS TIPO ESPAGUETI	SAN CAYETANO	34.100	ID N° 412.406 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: MSPBS	33.086	33.620
			MERCADO MOVIL	32.775			

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO RAMON VICIOSO
DIRECTOR GENERAL
Matrícula Profesional RP Nº 5665
MSPyBS

INCAN

13	50221102-003	HARINA DE MAÍZ	SALEMMA	10.000	ID N° 412.406 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: MSPBS	10.700	10.700
			REAL	11.400			
14	50101542-002	ALMIDÓN DE MANDIOCA	STOCK	10.900	ID N° 406.524 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: Ministerio de la Mujer	10.200	11.267
			SAN CAYETANO	12.700			
15	50221102-007	HARINA LEUDANTE	STOCK	8.500	ID N° 413.038 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: Municipalidad de Hernandarias	6.000	7.500
			SAN CAYETANO	8.000			
16	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	STOCK	23.000	ID N° 414.069 Adjudicacion: 28/07/2022 Convocante: Municipalidad de Fernando de la Mora	19.000	21.333
			SUPERMAS	22.000			
17	50192902-001	FIDEOS TALLARIN	SUPERMAS	35.200	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	23.000	23.000
			SAN CAYETANO	33.000			
18	50221001-005	LENTEJA	SUPERSEIS	28.800	ID N° 406.524 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: Ministerio de la Mujer	27.800	28.650
			SAN CAYETANO	29.350			
19	50161509-004	EDULCORANTE LÍQUIDO	STOCK	13.900	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	13.000	12.933
			SAN CAYETANO	11.900			
20	50201706-003	CAFÉ MOLIDO	STOCK	34.100	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	23.600	22.972
			SUPERSEIS	34.100	ID N° 405.927 Adjudicacion: 28/06/2022 Convocante: Municipalidad de Santa Rita	22.344	
21	50201711-001	TÉ DE ANÍS	SUPERMAS	8.450	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	8.263	8.288
			SAN CAYETANO	8.150			
22	50201711-002	TÉ DE BOLDO	STOCK	8.600	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	8.280	7.977
			SAN CAYETANO	7.050			
23	50201711-005	TÉ DE MANZANILLA	STOCK	7.600	ID N° 403.087 Adjudicacion: 03/02/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	7.033	7.228
			SAN CAYETANO	7.050			
24	50202306-001	JUGO ELABORADO EN POLVO	STOCK	7.650	ID N° 406.041 Adjudicacion: 15/07/2022 Convocante: Ministerio del Interior	7.500	7.333
			SAN CAYETANO	6.850			
25	50202310-9990	AGUA MINERAL SIN GAS	CASAGRUTTER	14.400	ID N° 411.700 Adjudicacion: 02/08/2022 Convocante: MSPBS	11.000	12.133
					ID N° 405.927 Adjudicacion: 28/06/2022 Convocante: Municipalidad de Santa Rita	11.000	
26	50192401-001	GELATINA EN POLVO	SUPERSEIS	3.550	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	2.570	2.570
			SALEMMA	3.800			

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO BELON VICIOSO
DIRECTOR GENERAL
Matrícula Profesional - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

27	50161511-011	CHOCOLATE EN POLVO	SUPERSEIS	17.400	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	19.700	18.433
					ID N° 407.449 Adjudicacion: 27/06/2022 Convocante: MSPBS	18.200	
28	50171550-005	COMINO	SUPERMAS	5.200	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	5.400	5.350
			SAN CAYETANO	5.450			
29	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA	STOCK	2.000	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	1.950	1.317
			CASAGRUTTER	1.950			
30	50171550-010	PIMIENTA	SUPERMAS	4.950	ID N° 405.927 Adjudicacion: 28/06/2022 Convocante: Municipalidad de Santa Rita	5.000	5.217
			STOCK	5.700			
31	50171831-001	SALSA DE SOJA	SUPERMAS	7.550	ID N° 408.099 Adjudicacion: 01/08/2022 Convocante: Facultad de Ciencias Médicas - UNA	8.000	7.683
			SAN CAYETANO	7.500			
32	50171707-001	VINAGRE BLANCO	SUPERMAS	7.700	ID N° 411.486 Adjudicacion: 02/08/2022 Convocante: MSPBS	7.500	7.333
					ID N° 408.099 Adjudicacion: 01/08/2022 Convocante: Universidad Nacional de Asunción	6.800	
33	50201711-007	TÉ NEGRO	SUPERMAS	7.300	ID N° 396.614 Adjudicacion: 28/10/2021 Convocante: MSPBS	7.135	7.178
					ID N° 395.430 Adjudicacion: 20/09/2021 Convocante: MSPBS	7.100	
34	50171550-001	CANELA	SUPERSEIS	3.450	ID N° 405.387 Adjudicacion: 10/02/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	3.000	3.117
			SUPERMAS	2.900			
35	50171550-006	CURATÚ	STOCK	2.450	ID N° 404.154 Adjudicacion: 25/02/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	2.500	2.467
			SUPERSEIS	2.450			
36	50171551-002	SAL GRUESA	STOCK	4.850	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	3.500	3.500
			SAN CAYETANO	4.055			
37	50192401-004	MERMELADA DE FRUTILLA	STOCK	11.500	ID N° 413.210 Adjudicacion: 07/06/2022 Convocante: Presidencia de la República	10.150	10.483
			SAN CAYETANO	9.800			
38	50192401-005	MERMELADA DE NARANJA	STOCK	8.500	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	7.000	7.467
			SAN CAYETANO	6.900			
39	50112003-001	TEXTURIZADO DE SOJA	STOCK	8.600	ID N° 398.878 Adjudicacion: 17/09/2021 Convocante: Presidencia de la República	7.450	8.217
			SUPERSEIS	8.600			

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPBS

40	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	CASA YUGOVICH	18.000	ID N° 405.637 Adjudicacion: 25/04/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	19.800	18.900
			SAN CAYETANO	24.950			
41	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO	SUPERMAS	38.500	ID N° 413.403 Adjudicacion: 12/05/2022 Convocante: Vicepresidencia de la República	37.000	37.450
			SAN CAYETANO	36.850			
42	50192401-006	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	STOCK	14.500	ID N° 412.406 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: MSPBS	13.585	13.945
			SAN CAYETANO	13.750			
43	50221001-003	ARVEJA EN LATA	STOCK	35.000	ID N° 404.559 Adjudicacion: 31/03/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	27.000	30.367
			SAN CAYETANO	29.100			
44	50221001-004	CHOCLO EN LATA	STOCK	44.000	ID N° 383.263 Adjudicacion: 18/12/2020 Convocante: MSPBS	28.000	28.000
			SAN CAYETANO	38.500			
45	50121538-001	ATUN	SAN CAYETANO	10.500	ID N° 396.081 Adjudicacion: 13/08/2021 Convocante: MSPBS	10.600	11.033
			CASA RICA	12.000			
46	12352201-003	ACEITE DE OLIVA	STOCK	30.000	ID N° 372.517 Adjudicacion: 28/02/2020 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	30.000	30.000
			SUPERSEIS	30.000			
47	50181909-001	GALLETITA SALVADA	STOCK	2.500	ID N° 404.559 Adjudicacion: 31/03/2022 Convocante: Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de	2.478	2.493
			SUPERSEIS	2.500			
48	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	STOCK	59.450	ID N° 402.898 Adjudicacion: 11/04/2022 Convocante: Hospital Nacional / MSPBS	60.000	59.633
			SUPERSEIS	59.450			
49	50131702-013	YOGURT ENTERO	STOCK	2.100	ID N° 408.099 Adjudicacion: 01/08/2022 Convocante: Facultad de Ciencias Medicas / UNA	2.016	2.072
			LOS JARDINES	2.100			
50	50131702-014	YOGURT DIETÉTICO	STOCK	2.200	ID N° 411.700 Adjudicacion: 02/08/2022 Convocante: MSPBS	2.100	2.167
			SUPERSEIS	2.200			
51	50131702-002	CREMA DE LECHE	STOCK	19.650	ID N° 408.099 Adjudicacion: 01/08/2022 Convocante: Facultad de Ciencias Medicas / UNA	18.450	18.833
			SAN CAYETANO	18.400			
52	50131802-009	QUESO PARMESANO	STOCK	144.500	ID N° 364.440 Adjudicacion: 12/08/2019 Convocante: Instituto Nacional del Cancer / MSPBS	125.000	138.167
			SUPERSEIS	145.000			
53	50131702-009	MANTECA	STOCK	42.500	ID N° 405.637 Adjudicacion: 11/04/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	52.500	39.725
			SUPERMAS	36.950			
54	50181903-003	COQUITO	SUPERMAS	15.500	ID N° 405.927 Adjudicacion: 28/06/2022 Convocante: Municipalidad de Santa Rita		10.450
			SAN CAYETANO	10.400			

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

55	50181903-006	PALITO INTEGRAL	SUPERMAS	17.900	ID Nº 339.432 Adjudicacion: 23/10/2018 Convocante: IPS	23.164	20.288
			LOS JARDINES	19.800			
56	50181904-001	GALLETA MOLIDA	STOCK	8.500	ID Nº 414.069 Adjudicacion: 01/07/2022 Convocante: Municipalidad de Fdo. De La Mora	7.500	7.833
			SUPERMAS	7.500			
57	50181909-003	GALLETITA SALADA	STOCK	3.700	ID Nº 387.222 Adjudicacion: 05/03/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	3.000	3.367
			REAL	3.400			
58	50181903-005	ROSQUITA	SUPERMAS	23.900	ID Nº 365.611 Adjudicacion: 18/07/2019 Convocante: Gobierno Departamental de Boqueron	19.700	21.867
			CASAGRUTTER	22.000			
59	50181901-002	PAN DE HAMBURGUESA	STOCK	7.500	ID Nº 413.038 Adjudicacion: 03/06/2022 Convocante: Municipalidad de Hernandarias	8.000	7.417
			SAN CAYETANO	6.750			
60	50181901-002	PAN DE VIENA (PANCITO)	CASAGRUTTER	4.750	ID Nº 405.637 Adjudicacion: 11/04/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	4.125	4.608
			SALEMMA	4.950			
61	50181909-002	GALLETITA DULCE DE MAIZENA	STOCK	6.100	ID Nº 413.038 Adjudicacion: 03/06/2022 Convocante: Municipalidad de Hernandarias	5.500	5.667
			SAN CAYETANO	5.400			
62	50181903-001	GALLETA DE ANÍS	CASAGRUTTER	7.100	ID Nº 407.449 Adjudicacion: 15/06/2022 Convocante: MSPBS	6.900	7.167
			SAN CAYETANO	7.500			
63	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	STOCK	5.600	ID Nº 412.032 Adjudicacion: 18/05/2022 Convocante: MSPBS	5.500	5.600
			SALEMMA	5.700			
64	50192901-006	TAPA PARA TARTA	LOS JARDINES	10.250	ID Nº 412.037 Adjudicacion: 15/06/2022 Convocante: MSPBS	9.600	9.867
			CASA GRUTTER	9.750			
65	50221201-001	COPOS DE MAÍZ	STOCK	11.950	ID Nº 385.686 Adjudicacion: 22/02/2021 Convocante: MSPBS	12.700	12.200
			SUPERSEIS	11.950			
66	50221102-001	AVENA	SALEMMA	14.000	ID Nº 364.238 Adjudicacion: 08/07/2019 Convocante: Municipalidad de Asunción	17.000	14.800
			CASA GRUTTER	13.400			
67	50101634-002	BANANA KARAPE	SUPERSEIS	5.150	ID Nº 414.069 Adjudicacion: 01/07/2022 Convocante: Municipalidad de Fdo. De la Mora	6.000	5.683
			CASA GRUTTER	5.900			
68	50101634-006	MANZANA	STOCK	13.950	ID Nº 412.406 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: MSPBS	13.300	13.733
			LOS JARDINES	13.950			
69	50101634-007	MELÓN	LOS JARDINES	9.950	ID Nº 412.491 Adjudicacion: 19/04/2022 Convocante: Municipalidad de Guarambare	9.433	9.861
			SALEMMA	10.200			
70	50101634-008	NARANJA	SALEMMA	6.700	ID Nº 412.406 Adjudicacion: 03/08/2022 Convocante: MSPBS	5.880	6.077
			LOS JARDINES	5.650			

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO PELON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPBS
INCAN

71	50101634-001	PIÑA	SALEMMA	11.400	ID N° 413.038 Adjudicacion: 03/06/2022 Convocante: Municipalidad de Hernandarias	11.500	11.383
			LOS JARDINES	11.250			
72	50101634-009	PERA	SUPERSEIS	11.950	ID N° 413.038 Adjudicacion: 03/06/2022 Convocante: Municipalidad de Hernandarias	11.000	11.400
			LOS JARDINES	11.250			
73	50101634-004	LIMON TAITI	STOCK	6.750	ID N° 402.898 Adjudicacion: 13/05/2022 Convocante: MSPBS	6.812	6.671
			SALEMMA	6.450			
74	50101538-003	AJO	STOCK	2.750	ID N° 412.406 Adjudicacion: 24/08/2022 Convocante: MSPBS	2.100	2.533
			SUPERSEIS	2.750			
75	50101538-004	BATATA	STOCK	7.950	ID N° 377.774 Adjudicacion: 01/06/2020 Convocante: Presidencia de la República	7.850	7.683
			LOS JARDINES	7.250			
76	50221001-002	CHOCLO	STOCK	2.550	ID N° 415.146 Adjudicacion: 05/08/2022 Convocante: Municipalidad de San Cristobal	4.821	2.525
			LOS JARDINES	2.500			
77	50101538-013	ACELGA	STOCK	1.950	ID N° 411.477 Adjudicacion: 22/07/2022 Convocante: MSPBS	2.200	2.033
			SUPERSEIS	1.950			
78	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJA	SALEMMA	1.400	ID N° 406.524 Adjudicacion: 27/06/2022 Convocante: Ministerio de la Mujer	1.500	1.000
			LOS JARDINES	1.000			
79	50101538-007	ESPINACA	STOCK	1.400	ID N° 408.099 Adjudicacion: 01/08/2022 Convocante: FCM / UNA	1.490	1.447
			SUPERSEIS	1.450			
80	50101538-022	REPOLLO	STOCK	3.950	ID N° 406.302 Adjudicacion: 06/06/2022 Convocante: SENAD	3.648	2.450
			SAN CAYETANO	2.450			
81	50101538-008	LECHUGA	LOS JARDINES	1.750	ID N° 403.863 Adjudicacion: 02/02/2022 Convocante: Presidencia de la República	1.900	1.817
			SALEMMA	1.800			
82	50101538-010	PEREJIL	LOS JARDINES	650	ID N° 405.637 Adjudicacion: 25/04/2022 Convocante: Ministerio de Defensa Nacional	650	650
			SALEMMA	650			
83	50101538-012	PEPINO	LOS JARDINES	12.500	ID N° 415.146 Adjudicacion: 05/08/2022 Convocante: Municipalidad de San Cristobal	11.509	12.170
			STOCK	12.500			
84	50101538-021	REMOLACHA	STOCK	11.300	ID N° 412.032 Adjudicacion: 27/05/2022 Convocante: MSPBS	11.699	11.333
			LOS JARDINES	11.000			
85	50221101-007	POROTO MANTECA	SAN CAYETANO	42.000	ID N° 339.656 Adjudicacion: 28/12/2018 Convocante: Municipalidad de Asuncion	35.000	35.000
			CASAGRUTTER	49.400			

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. ULISES ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

86	50171832-001	MAYONESA	STOCK	9.850	ID Nº 412.362 Adjudicacion: 24/06/2022 Convocante: MSPBS	9.840	9.847
			SUPERSEIS	9.850			
87	50171830-002	MOSTAZA	STOCK	7.600	ID Nº 401.533 Adjudicacion: 12/11/2021 Convocante: MSPBS	8.000	7.733
			SUPERSEIS	7.600			

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de :

- 1 (un) precio obtenido por el método 3 para los ítems 17, 26, 36, 44;
- Se optó por considerar, 2 (dos) precios obtenidos por el método 3 para el ítem 20;
- La obtención del precio referencial para los ítems 53 y 77 fue la combinación de los 2 (dos) precios por el método 1;
- Para el ítem 54 se combinaron 1 (un) precio obtenido por el método 1 y 1 (un) precio obtenido por el método 3;
- Por último, para los ítems 79 y 81 el precio referencial se obtuvo utilizando 1 (un) precio obtenido a través del método 1;
- Para los ítems no citados, se promediaron los 3 (tres) precios obtenidos por los Métodos 1 y 3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - MP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP/BS
INCAN

Lo expresado precedentemente, se procede a realizar el promedio de los precios segun detalle:

Desarrollo del análisis:

Los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

1- Catálogo Web - Método 1 (Resolución DNCP 1890/20)

ITEM N°1 - PECETO

SUPERMERCADO STOCK

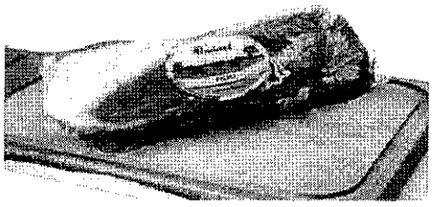

Gs 42.000

AL VACIO PECETO NEULAND

SUPERMERCADO SUPERSEIS

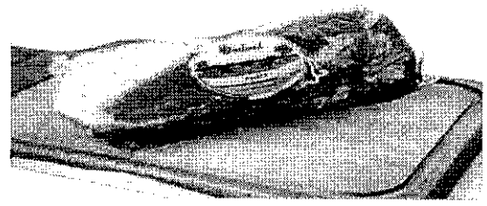

Gs 42.000

AL VACIO PECETO NEULAND

ITEM N° 2 - RABADILLA

SUPERMERCADO STOCK

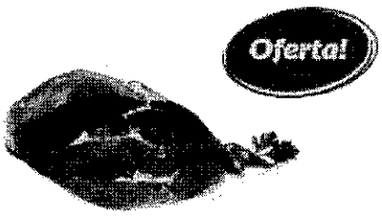

Gs 48.950

RABADILLA 1 KG

SUPERMERCADO SUPERSEIS

Gs 48.950

RABADILLA 1 KG

ITEM N° 3 - BOLA DE LOMO

SUPERMERCADO STOCK

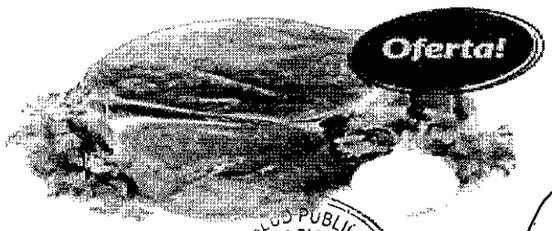

Gs 39.950

BOLA DE LOMO 1 KG

- 0.25 Kg +

SUPERMERCADO SUPERSEIS

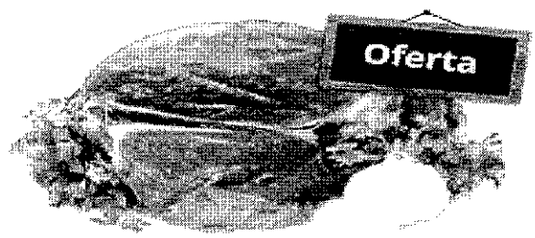

Gs 46.450

BOLA DE LOMO 1 KG

- 0.25 Kg +

Dr. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. [redacted] VICIOSO
Director General RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

ITEM N° 4 - LOMO VACUNO

SUPERMERCADO STOCK

Gs 52.950

LOMO POR KG

\- 0.25 Kg. +

SUPERMERCADO SUPERSEIS

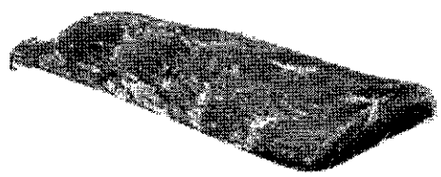

Gs 53.450

LOMO POR KG

\- 0.25 Kg. +

ÍTEM N° 5 - MUSLO DE POLLO

SUPERMERCADO STOCK

Gs 21.700

MUSLO DE POLLO FRESCO
PECHUGON POR KILO

SUPERMERCADO SUPERSEIS

Gs 21.700

MUSLO DE POLLO FRESCO
PECHUGON POR KILO

\- 0.25 Kg. +

ÍTEM N° 6 - SAL FINA

SUPERMERCADO STOCK

Gs 3.500

SAL FINA YODADA EL CARRETERO
1Kg

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

SUPERMERCADO SUPERSEIS

Gs 4.900

MICKEY

SAL FINA YODADA 1KG MICKEY

DR. JULIO POLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

ÍTEM N° 7 - ARROZ PARBORIZADO

SAN CAYETANO

G35.550

Arroz Parbolizado Tipo 1 Primicia X 5 Kg (6)

LOS JARDINES SUPERMERCADO

ARROZ PARBOLIZADO VERDE SUN 5 KG

G. 34.900

ÍTEM N° 8 - LOCRO

SUPERMERCADO STOCK

Gs 8.050

LOCRO PRIMICIA BOLSA 800 GR

SUPERMERCADO SUPERSEIS

Gs 9.200

LOCRO MICKEY 800GR

ÍTEM N° 9 - FÉCULA DE MAÍZ

SUPERMERCADO STOCK

Gs 15.500

FECULA DE MAIZ X1KG

CASA GRUTTER SUPERMERCADO

FECULA DE MAIZ COPALSA 1 KG

G14.400

G13.950 (3 O MAS)

− 1 +

Agregar al carrito

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Valdez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General RP N° 5665
MSP y BS

INCAN

ÍTEM N° 10 - FIDEO TIPO MOÑITO SECO

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

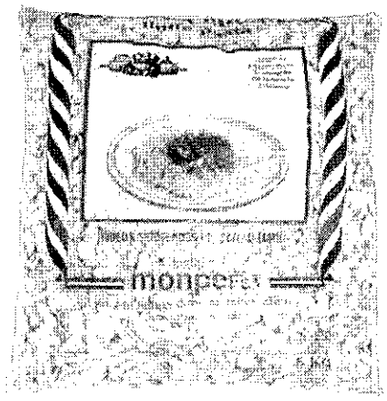

₲35.750
₲34.127

Fideo Moñito Pasta Linda Bolsa X 5 Kg

CASA GRUTTER SUPERMERCADO

FIDEOS NAPOLI CORTADOS/MOÑO 5 KG.

₲38.400

ÍTEM N° 11 - FIDEO TIPO TIRABUZÓN

SUPERMAS SUPERMERCADO

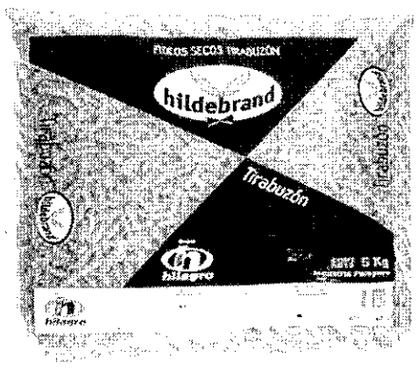

FIDEO HILDEBRAND TIRABUZON 5 KG

FIDEOS

₲. 30.250

TODO CHACO SUPERMERCADO

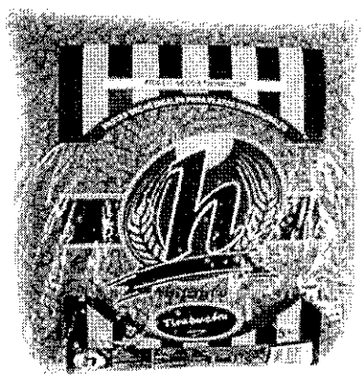

Fideo Hilagro Tirabuzon 5kg

₲ 24.900

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CP. David Á[illegible]ez Paredes
Dir[illegible]ministrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN [illegible]
DR. JULIO ROLO[illegible]ICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

ÍTEM N° 12 - FIDEO TIPO ESPAGUETI

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

G34.100
G32.552

Fideo Espaguetti Caja Bolsa X 1 Kg

MERCADO MOVIL

Fideo Espaguetti
Largo Laminado
Napoli 5kg

Gs.32.775

ÍTEM N° 13 - HARINA DE MAÍZ

SALEMMA SUPERMERCADO

SALEMMA

Codigo. 2001092000006

Gs. 10 000 el KG

REAL SUPERMERCADO

Harina de maíz Granopar, 1 kg

Detalle:
Harina de maiz Granopar, 1 kg

Precio:
₲ 11.400

ÍTEM N° 14 - ALMIDÓN DE MANDIOCA

STOCK SUPERMERCADO

ALMIDON DE MANDIOCA 1KG COPALSA PAQUETE

Gs 10.900

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲12.700

Almidon De Mandioca Primicia X 1 Kg (10)

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO PALOMI VICIOSO
Director General - RR.HH. Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

ÍTEM N° 15 - HARINA LEUDANTE

STOCK SUPERMERCADO

HARINA HILDEBRAND LEUDANTE 1 KG

Gs 8.500

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲8.000

Harina Leudante Primicia X 1 Kg (10)

ÍTEM N° 16 - POROTO SAN FRANCISCO

STOCK SUPERMERCADO

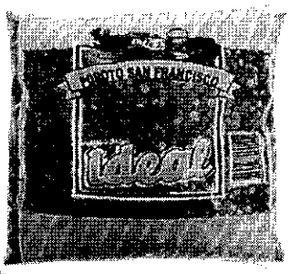

POROTO IDEAL BOLSA 1 KG SAN FR

Gs 23.000

SUPERMAS SUPERMERCADO

POROTO IDEAL SAN FRANCISCO 1 KG

₲. 22.000

ÍTEM N° 17 - FIDEO TALLARIN

SUPERMAS SUPERMERCADO

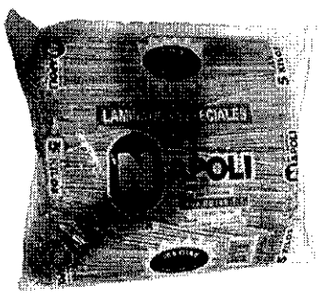

FIDEOS NAPOLI TALLARIN LAMINADO 5KG

₲35.200

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲33.000

₲31.502

Fideo Tallarin Grueso Napoli Bolsa X 5 Kg

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ÍTEM N° 18 - LENTEJA

SUPERSEIS SUPERMERCADO

PRIMICIA
LENTEJAS PRIMICIA 1K
Gs 28.800

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲29.350
₲28.047 desde 3 unidades
Lenteja Primicia X 1 Kg (10)

ÍTEM N° 19 - EDULCORANTE LÍQUIDO

STOCK SUPERMERCADO

EDULCORANTE CLASICO DULZERO 600ML FCO
Gs 13.900

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲11.900
₲11.341 desde 3 unidades
Edulcorante Liquido Sr Diet X 600 Ml (6)

ÍTEM N° 20 - CAFÉ MOLIDO

STOCK SUPERMERCADO

Gs 34.100

CAFE TORRADO MOLIDO 500GR
NORCAFE PAQ

- 1 Un. +

SUPERMERCADO SUPERSEIS

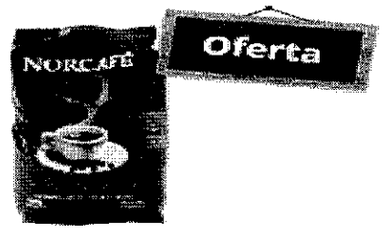

Gs 34.100

CAFE TORRADO MOLIDO 500GR
NORCAFE PAQUETE

- 1 Un. +

C.P. Daniel Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RUC Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS
INCAN

ÍTEM N° 21 - TÉ DE ANIS

SUPERMAS SUPERMERCADO

₲. 8.450

TE DE ANIS * 25 SAQUITOS

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

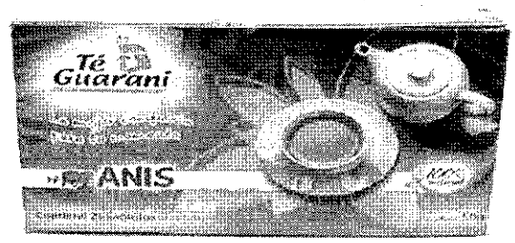

68.150

Te De Anis Te Guarani X 25 Und X 50 Grs (12)

ÍTEM N° 22 - TÉ DE BOLDO

STOCK SUPERMERCADO

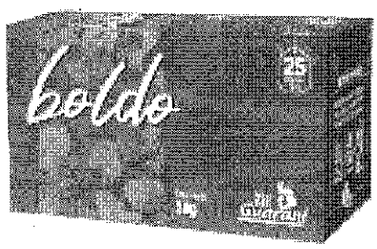

Gs 8.600

TÉ GUARANI

TÉ BOLDO TÉ GUARANI 25UNID

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

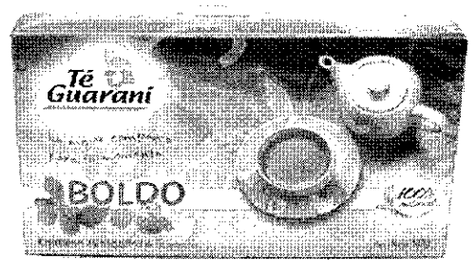

67.050

Te De Boldo Te Guarani Caja X 25 Und (12)

G.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO BOLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ÍTEM N° 23 - TÉ DE MANZANILLA

STOCK SUPERMERCADO

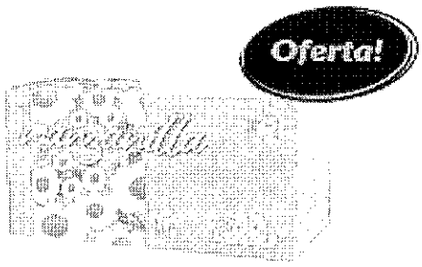

Gs 7.600

TÉ GUARANI

TÉ MANZANILLA TÉ GUARANI 25UNID

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

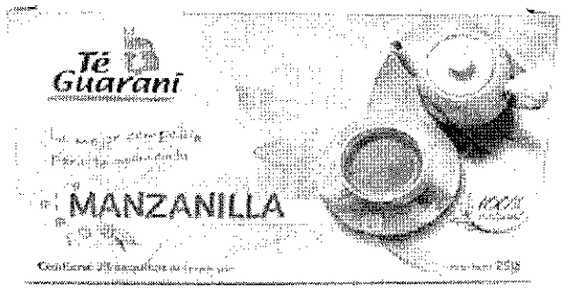

G7.050

Te De Manzanilla Te Guarani Caja X 25u X 25g (12)

ÍTEM N° 24 - JUGO ELABORADO EN POLVO

STOCK SUPERMERCADO

GRANDE

JUGO EN POLVO CARICIA NARANJA FRUTILLA BANANA SOB200GR

Gs 7.650

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

G6.850

Jugo En Polvo Durazno

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ÍTEM N° 25 - AGUA MINERAL SIN GAS

CASA GRUTTER SUPERMERCADO

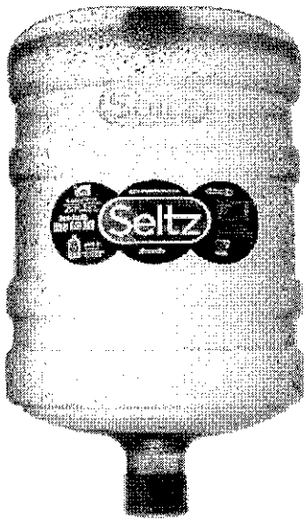

AGUA MINERAL SELTZ S/ GAS X 20 LTS

₲14.400

- 1 + Añadir Al Carrito

ÍTEM N° 26 - GELATINA EN POLVO

SUPERSEIS SUPERMERCADO

GELATINA SABOR PIÑA BRETZKE 30GR

Gs 3.550

Codigo de Barras 7896072048071

SALEMMA SUPERMERCADO

GODET

GELATINA DE DURAZNO X 30 GR

Codigo: 7790580130985

Gs. 3.800 por unidad

- 1 +

Agregar al carrito

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DR. JULIO ROJAS VICIOSO
Director General
RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

ÍTEM N° 27 - CHOCOLATE EN POLVO

SUPERSEIS SUPERMERCADO

CHOCOLATE EN POLVO BIANCA 800GR

Gs 17.400

Código de Barras 7841240092049

ÍTEM N° 28 - COMINO

SUPERMAS SUPERMERCADO

₲. 5.200

COMINO MOLIDO ARCO IRIS 50 GR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲5.450

Comino Molido Arcoiris X 50 Grs (10)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DR. JULIO ROMAN VICIOSO
Director General, RPN° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

ÍTEM N° 29 - LAUREL DE ESPAÑA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 2.000

MICKEY

LAUREL MICKEY 15GR

- 1 Un. +

CASA GRUTTER SUPERMERCADO

LAUREL MICKEY 15 GRS.

₲1.950

- 1 + Añadir Al Carrito

ÍTEM N° 30 - PIMIENTA

SUPERMAS SUPERMERCADO

Gs 5.700

MICKEY

CONDIMENTO A BASE DE PIMIENTA NEGRA MOLIDA MICKEY 50GR

STOCK SUPERMERCADO

₲. 4.950

PIMIENTA MOLIDA MICKEY 50GR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Ávalos Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

ÍTEM N° 31 - SALSA DE SOJA

SUPERMAS SUPERMERCADO

₲. 7.550

SALSA DE SOJA PRIMICIA 1 LT

1 Un.

Agregar al carrito

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲7.500

₲7.289 desde 3 unidad(es)

Salsa De Soja Primicia X 1 Lts (12)

ÍTEM N° 32 - VINAGRE BLANCO

SUPERMAS SUPERMERCADO

₲. 7.700

VINAGRE ALCAZAR VINO BLANCO 1000 CC

1 Un.

Agregar al carrito

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ÍTEM N° 33 - TÉ NEGRO

SUPERMAS
SUPERMERCADO

₲. 7.300

TE GUARANI NEGRO X 25 SAQUITOS

ÍTEM N° 34 - CANELA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 3.450

MICKEY

CANELA MOLIDA MICKEY 50GR

SUPERMAS SUPERMERCADO

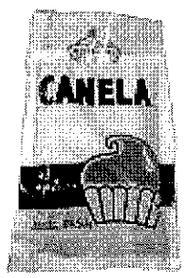

₲. 2.900

CANELA HIERBAPAR POLVO 50 GR

ÍTEM N° 35 - CURATÚ

STOCK SUPERMERCADO

Gs 2.450

CURATU MOLIDO SOB 30 GR

SUPERMERCADO SUPERSEIS

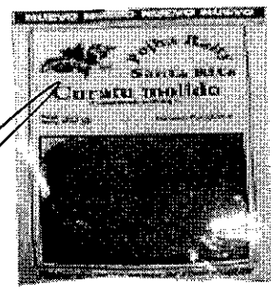

2.450

CURATU MOLIDO SOB 30 GR

C.P. David A. Ibarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INCAN

ÍTEM N° 36 - SAL GRUESA

STOCK SUPERMERCADO

SAL GRUESA TRESAL 1 KILO

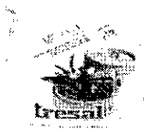

₲4.850

₲4.600 3 O MÁS

− 1 +

Agregar al Carrito

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

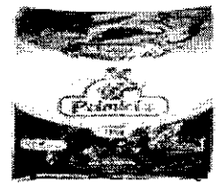

₲4.250

₲4.055 desde 3 unidades

Sal Gruesa Yodada Primicia 1kg.(10)

ÍTEM N° 37 - MERMELADA DE FRUTILLA

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 11.500

DULCESAR

MERMELADA DE FRUTILLA DUL-CESAR 450GR

- 1 Un. +

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲9.800

₲9.521 desde 3 unidades

Mermelada De Frutilla Dul - Cesar 450 Grs(12)

ÍTEM N° 38 - MERMELADA DE NARANJA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 8.500

DULCESAR

MERMELADA DE NARANJA DUL-CESAR 450GR

- 1 Un. +

SAN CAYETANO SUPERMERCADO

₲6.900

₲6.601 desde 3 unidades

Mermelada Dulcesar Pot

DR. JULIO RAMÓN CICIOSO
Director General - C.I. N° 1.[illegible]65
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

P. David Alfaro Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ÍTEM N° 39 - TEXTURIZDO DE SOJA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 8.600

MICKEY

PROTEINA TEXTURIZADA DE SOJA MICKEY 400GR

- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 8.600

MICKEY

PROTEINA TEXTURIZADA DE SOJA MICKEY 400GR

- 1 Un. +

ÍTEM N° 40 - EXTRACTO DE TOMATE

CASA YUGOVICH

₲ 18.000

- 1 + AÑADIR AL CARRITO

ORDENAR POR WHATSAPP

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲24.950

₲23.827

Extracto De Tomate Sun Tradicional X 1,2 Kg (6)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N°-5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP/BS
INCAN

ÍTEM N° 41 - LECHE DESCREMADA EN POLVO

SUPERMAS

₲. 38.500

LECHE EN POLVO LACTOLANDA DESCR. DOY PACK 800 GR

- 1 Un. +

Agregar al carrito

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲36.850

Leche En Polvo Descremada Purita X 800 Grs (12)

ÍTEM N° 42 - DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA

SUPERMERCADO STOCK

Gs **14.500**

NORTE

DURAZNOS EN ALMIBAR NORTE 820GR

- 1 Un. +

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲13.750

₲13.140 desde 6 unidades

Duraznos En Almibar Norte 820 Grs (12)..

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIE... INSTITUTO NACIONAL DEL CA... DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPBS
INCAN

ÍTEM N° 43 - ARVEJA EN LATA

SUPERMERCADO STOCK

Gs 35.000

NORTE

ARVEJAS NORTE 3KG

- 1 Un +

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲29.100

₲29.100 desde 6 unidades

Arvejas Seleccionadas Norte 3kg (6)

ÍTEM N° 44 - CHOCLO EN LATA

SUPERMERCADO STOCK

Gs 44.000

CHOCLO EN GRANO 2 KG NORTE LATA

- 1 Un. +

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲38.500

₲36.752 desde 6 unidades

Choclo Seleccionados Norte 2 Kg (6)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alfonso Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

ÍTEM N° 45 - ATUN

COMERCIAL SAN CAYETANO

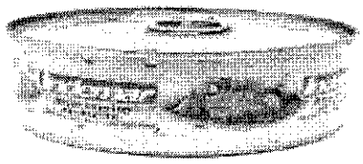

₲10.500
₲9.984 *desde 6 unidades)*

Atun Lomitos En Aceite Indemar X 170 Grs (48)

CASA RICA

ATUN INDEMAR LOMO EN ACEITE 170G

PESCADO MARISCO EN CONSERVA

₲. 12.000

1 Un.

ÍTEM N° 46 - ACEITE DE OLIVA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 30.000

ACEITE DE OLIVA OLITALIA 500ML

\- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 30.000

ACEITE DE OLIVA OLITALIA 500ML

\- 1 Un. +

ÍTEM N° 47 - GALLETITA SALVADA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 2.500

GALLETITAS SALVADA C/SEMILLAS 62GR CRACKERS BSA

\- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 2.500

GALLETITAS SALVADA CON SEMILLAS DE CHIA 62GR

\- 1 Un. +

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Parec...
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO [redacted]O
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
INCAN

ÍTEM N° 48 - HUEVO DE GALLINA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 59.450

YEMITA

HUEVOS YEMITA MAP 60 UN MEDI

- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 59.450

YEMITA

HUEVOS YEMITA MAP 60 UNIDADES MEDIANO

- 1 Un. +

ÍTEM N° 49 - YOGURT ENTERO

STOCK SUPERMERCADO

Gs 2.100

YOGURT CREMOSO SABOR VAINILLA PARMALAT 140GR

- 1 Un +

SUPERMERCADO LOS JARDINES

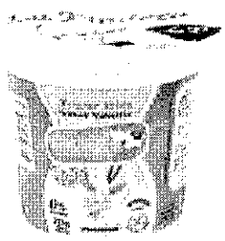

Gs. 2.100

YOGURT DIET VAINILLA LA PRADERA 140G

ÍTEM N° 50 - YOGURT DIETÉTICO

STOCK SUPERMERCADO

Gs 2.200

YOGURT DIETETICO TREBOL FRUTILLA 140GR

- 1 Un +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 2.200

YOGURT DIETETICO TREBOL FRUTILLA 140GR

- 1 Un +

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David [illegible] Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS
INCAN

ÍTEM N° 51 - CREMA DE LECHE

STOCK SUPERMERCADO

LACTOLANDA
CREMA DE LECHE LACTOLANDA 1LT SCH
Gs 19.650

Codigo de Barras:7540042003019

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲18.400
₲17.600 *desde 3 unidades*

Crema De Leche Sachet 1lt.Lactolanda

ÍTEM N° 52 - QUESO PARMESANO

STOCK SUPERMERCADO

Gs 144.500

QUESO PARMESANO JERSEY xKG

- 1.00 Kg. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 145.000

QUESO PARMESANO JERSEY XKG

- 0.62 Kg. +

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VIDIOSO
Director General
RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPBS

ÍTEM N° 53 - MANTECA

STOCK
SUPERMERCADO

Gs 42.500

MANTECA TREBOL X KL

- 1.00 Kg. +

SUPERMAS SUPERMERCADO

Gs. 36.950

MANTECA TREBOL X KG

ÍTEM N° 54 - COQUITO

SUPERMAS
SUPERMERCADO

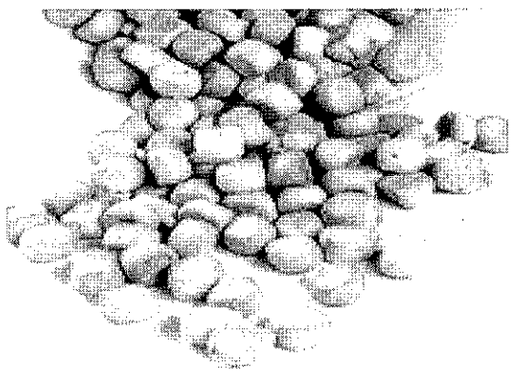

Gs. 15.500

COQUITO MAS X KG*

SAN CAYETANO COMERCIAL

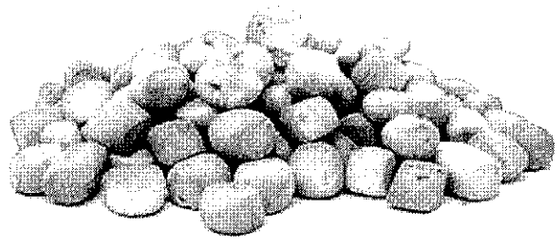

Gs10.400

Coquito Mantecado X Kilo.

ÍTEM N° 55 - PALITO INTEGRAL

SUPERMAS
SUPERMERCADO

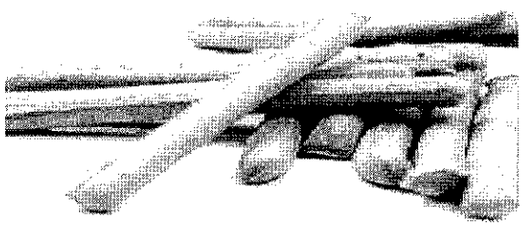

Gs. 17.900

PALITO INTEGRAL MAS X KG*

LOS JARDINES SUPERMERCADO

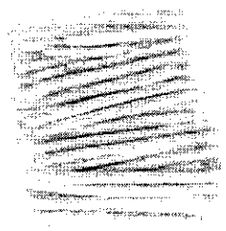

Gs. 19.[illegible]

PALITO INTE[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
Registro Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS
INCAN

ÍTEM N° 56 - GALLETA MOLIDA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 8.500

GALLETA MOLIDA 800GR HILDEBRAND PLAST

\- 1 Un. +

SUPERMAS SUPERMERCADO

Descuentos a partir de 6 u.

₲. 7.500

GALLETA MOLIDA HILDEBRAND 800 GR

ÍTEM N° 57 - GALLETITA SALADA

STOCK SUPERMERCADO

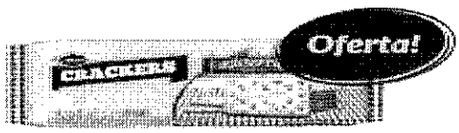

Gs 3.700

GALLETITAS SALADAS SABOR CASERO MAZZEI 120GR PLAS

\- 1 Un +

SUPERMERCADO REAL

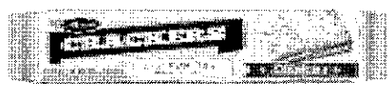

Galletitas Crackers Clásica Mazzei, 110gr

₲ 3.400

ÍTEM N° 58 - ROSQUITA

SUPERMAS SUPERMERCADO

₲. 23.900

"ROSQUITA MAS X KG"

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

CASAGRUTTER SUPERMERCADO

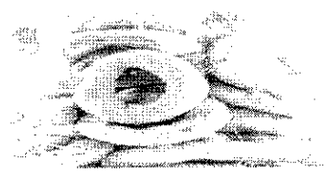

ROSQUITA DE MANTECA GRUTTER X KG

₲22.000

Añadir al carrito

Director General RD Nº 5067
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ÍTEM N° 59 - PAN DE HAMBURGUESA

STOCK SUPERMERCADO

PANTODOS

PAN DE HAMBURGUESA PANTODOS PAQUETE 6 UN X 340 GR

Gs 7.500

Código de Barras 7840121106738

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲6.750

Pan Hamburguesa C/Semilla 6p 340gr(12)

ÍTEM N° 60 - PAN DE VIENA (PANCITO)

CASAGRUTTER SUPERMERCADO

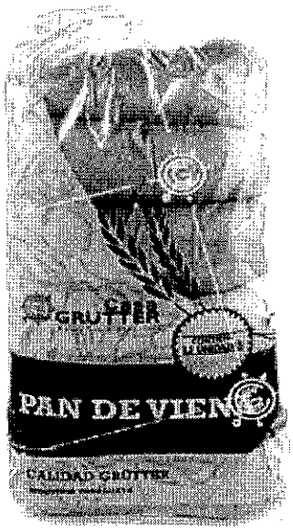

PAN DE VIENA GRUTTER

₲4.750

− 1 + Añadir Al Carrito

SALEMMA SUPERMERCADO

SALEMMA

PAN DE VIENA X 12 UND

Codigo: 2400041000003

Gs. 4.950

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VIDAL
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSP
INCAN

ÍTEM N° 61 - GALLETITA DULCE DE MAIZENA

STOCK SUPERMERCADO

GALLETITA DE MAIZENA BAUDUCCO 170GR PLAS

Gs 6.100

Codigo de Barras 7891962003469

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲5.400

₲5.154 desde 24 unidades

Galletita Maizena Bauducco X 170 Grs (48)

ÍTEM N° 62 - GALLETA CON ANIS

CASAGRUTTER SUPERMERCADO

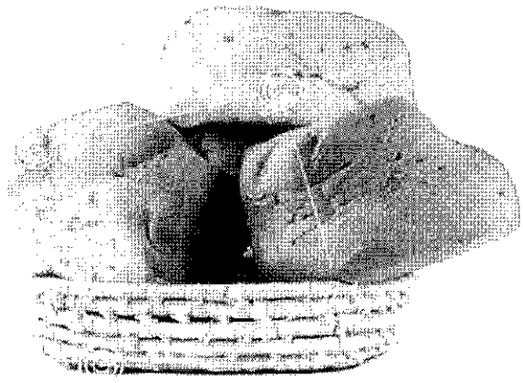

GALLETA CUARTEL GRUTTER KG.

₲7.100

- 1 + Añadir Al Carrito

COMERCIAL SAN CAYETANO

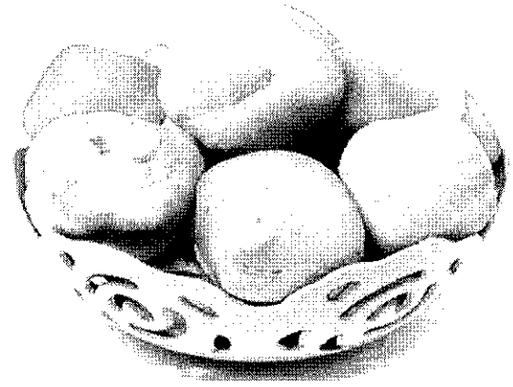

₲7.500

Galleta Especial Con Anis X Kg

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROCCA VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ÍTEM N° 63 - DISCO PARA EMPANADA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 5.600

EDWARD

DISCO PARA EMPANADA EDWARD MEDIANO

- 1 Un. +

SALEMMA SUPERMERCADO

EDWARD

DISCO PARA EMPANADA MEDIANO PARA FREIR X 12 UND

Codigo: 7840225010025

Gs. 5.700 por unidad

ÍTEM N° 64 - TAPA PARA TARTA

SUPERMERCADO LOS JARDINES

G. 10.250

TAPA PASCUALINA EDWARD CRIOLLA 500GR

CASA GRUTTER

PASCUALINA C/MASA CRIOLLA EDWARD

G9.750

G9.350 -6% WAS

1

AGREGAR AL CARRITO

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5235
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Martínez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ÍTEM N° 65 - COPOS DE MAÍZ

STOCK SUPERMERCADO

Gs **11.950**

GRANIX

CEREAL COPOS DE MAIZ GRANIX 200GR

- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs **11.950**

GRANIX

CEREAL COPOS DE MAIZ GRANIX 200GR

- 1 Un. +

ÍTEM N° 66 - AVENA

SALEMMA SUPERMERCADO

Gs. 14.000

QUAKER

AVENA INSTANTÁNEA FORTIFICADA X 400 GR

− 1 Un + Agregar

CASA GRUTTER

AVENA INST. QUAKER FORT.GRANO ENTERO 400 GRS.

₲13.400

₲12.850 -5%

- 1 +

Añadir al carrito

ÍTEM N° 67 - BANANA KARAPE

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs **5.150**

BANANA 1 KG CARAPE

- 0.23

CASA GRUTTER

BANANA KARAPE KG.

₲5.900

- 1 + Añadir al Carrito

Añadir a la lista de deseos

Comparar

SKU: 69141

Categoría: FRUTAS

Precio m...

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RD N° 5605
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ÍTEM N° 68 - MANZANA ROJA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 13.950

MANZANA COLEGIALA

- 0.25 Kg. +

LOS JARDINES SUPERMERCADO

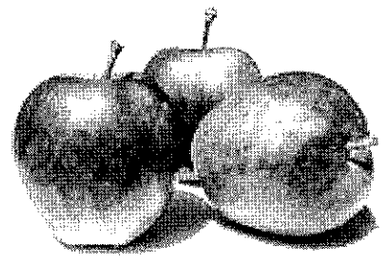

₲. 13.950

MANZANA COLEGIALA X KG

ÍTEM N° 69 - MELÓN

LOS JARDINES SUPERMERCADO

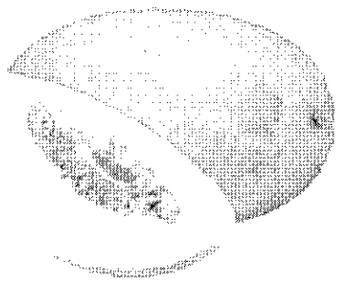

₲. 9.950

MELON NACIONAL X KG

SALEMMA SUPERMERCADO

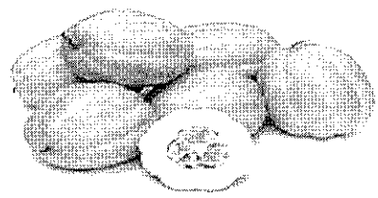

Gs. 10.200 el KG.

SALEMMA

MELON NACIONAL X KG

0.750 GR.

− 1 + Agregar

ÍTEM N° 70 - NARANJA

SALEMMA SUPERMERCADO

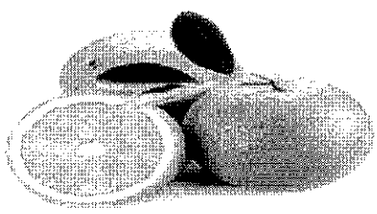

Gs. 6.700 el KG.

SALEMMA

NARANJA IMPORTADA X KG

0.180 GR.

− 1 + Agregar

LOS JARDINES SUPERMERCADO

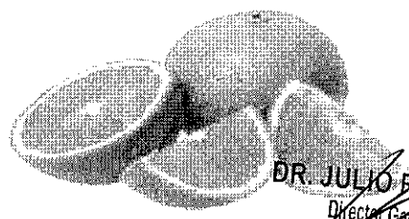

₲. 5.950

NARANJA

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ÍTEM N° 71 - PIÑA

SALEMMA SUPERMERCADO

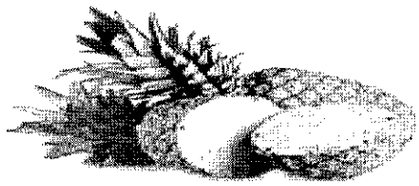

Gs. 11.400 el KG.

SALEMMA

PIÑA NACIONAL X KG

0.800 GR.

− 1 + Agregar

LOS JARDINES SUPERMERCADO

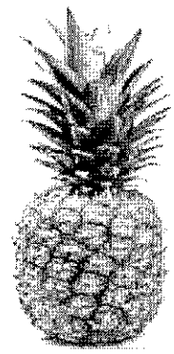

₲. 11.250

PIÑA NACIONAL X KG

ÍTEM N° 72 - PERA

SUPERSEIS SUPERMERCADO

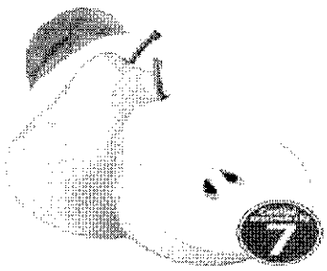

Gs 11.950

PERA ARGENTINA POR KILO

- 0.50 Kg. +

LOS JARDINES SUPERMERCADO

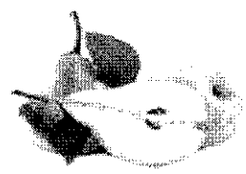

₲. 11.250

PERA X KG

ÍTEM N° 73 - LIMON TAITI

STOCK SUPERMERCADO

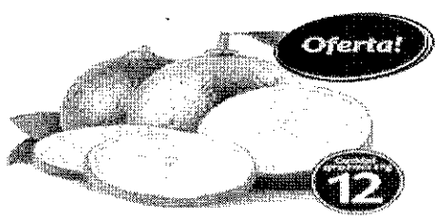

Gs 6.750

LIMON 1 KG TAITI

- 0.25 Kg. +

SALEMMA SUPERMERCADO

Gs. 6.450 el KG.

SALEMMA

LIMON TAHITI X KG

0.075 GR

− 1 +

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLAN VICIOSO
Director General
Nº 5565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ÍTEM N° 74 - AJO

STOCK SUPERMERCADO

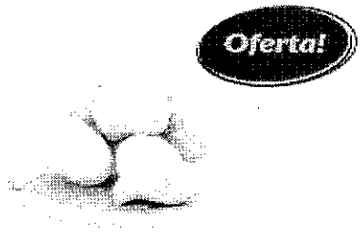

Gs 2.750

AJO A GRANEL

- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 2.750

AJO A GRANEL

- 1 Un. +

ÍTEM N° 75 - BATATA

STOCK SUPERMERCADO

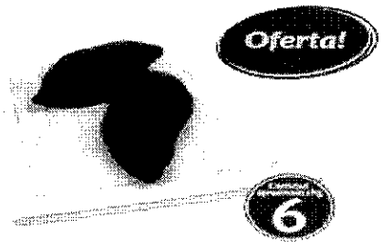

Gs 7.950

BATATA ROJA BRASIL 1KG

- 1.00 Kg +

LOS JARDINES SUPERMERCADO

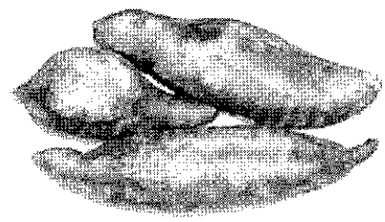

Gs. 7.250

BATATA BRASIL X KG---

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ÍTEM N° 76 - CHOCLO

STOCK SUPERMERCADO

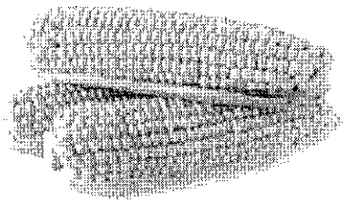

Gs 2.550

CHOCLO 1 UN ESPIGA

- 1 Un +

LOS JARDINES SUPERMERCADO

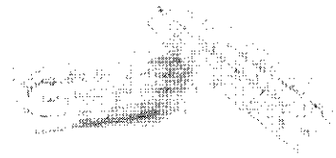

₲. 2.500

CHOCLO EN ESPIGA X UNID.-

ÍTEM N° 77 - ACELGA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 1.950

ACELGA 1 MZ NACIONAL

- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

Gs 1.950

ACELGA 1 MZ NACIONAL

- 1 Un. +

ÍTEM N° 78 - CEBOLLITA EN HOJAS

SALEMMA SUPERMERCADO

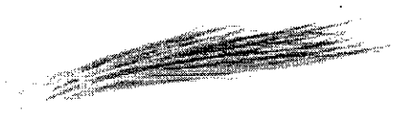

Gs. 1.400

SALEMMA

CEBOLLITA DE HOJA X UND

- 1 Un +

C.P.Dav[illegible] Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

LOS JARDINES SUPERMERCADO

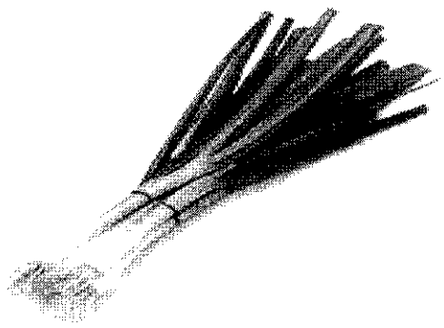

₲. 1.000

CEBOLLITA X UN

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

ÍTEM N° 79 - ESPINACA

STOCK SUPERMERCADO

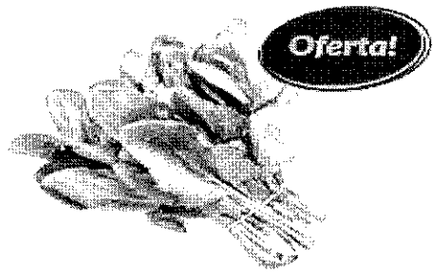

Gs 1.400

ESPINACA BLANCA X UN

- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

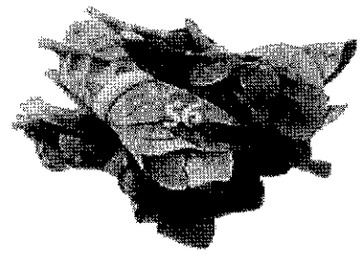

Gs 1.450

ESPINACA BLANCA X UNIDAD

- 1 Un. +

ÍTEM N° 80 - REPOLLO

STOCK SUPERMERCADO

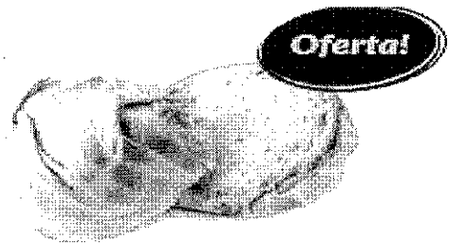

Gs 3.950

REPOLLO 1 KG BLANCO

- 0.50 Kg. +

COMERCIAL SAN CAYETANO

62.450

Repollo Blanco X Kg

ÍTEM N° 81 - LECHUGA

LOS JARDINES SUPERMERCADO

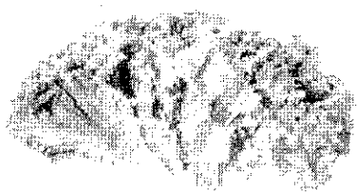

LECHUGA NACIONAL X UNID-

SALEMMA SUPERMERCADO

Gs. 1.800

SALEMMA

LECHUGA PIRATI X UND

- 1 Un +

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RPN° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ÍTEM N° 82 - PEREJIL

LOS JARDINES SUPERMERCADO

₲. 650

PEREJIL X UNID.-

SALEMMA SUPERMERCADO

Gs. 650

SALEMMA

PEREJIL X UND

− 1 Un + AGREGAR

ÍTEM N° 83 - PEREJIL

LOS JARDINES SUPERMERCADO

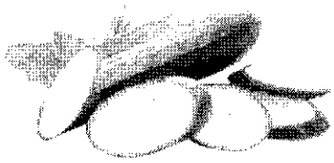

₲. 12.500

PEPINO X KG

STOCK SUPERMERCADO

Gs 12.500

PEPINO 1 KG NACIONAL

- 0.25 Kg +

ÍTEM N° 84 - REMOLACHA

STOCK SUPERMERCADO

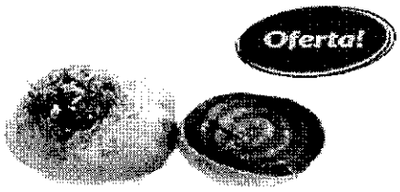

Gs 11.300

REMOLACHA 1 KG

- 0.25 Kg +

LOS JARDINES SUPERMERCADO

₲. 11.000

REMOLACHA X KG

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS
INCAN

ÍTEM N° 85 - POROTO MANTECA

COMERCIAL SAN CAYETANO

₲42.000

Poroto Manteca Paq X Kg

CASA GRUTTER SUPERMERCADO

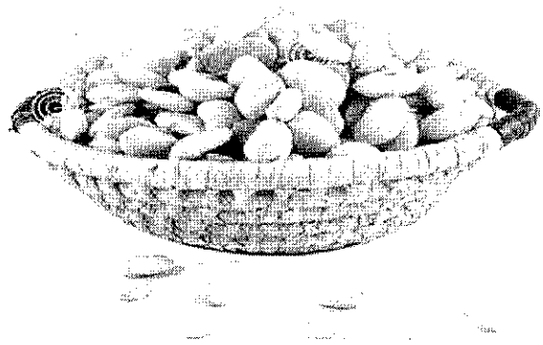

POROTO MANTECA

₲49.400

- 1 + Añadir Al Carrito

ÍTEM N° 86 - MAYONESA

STOCK SUPERMERCADO

Gs 9.850

MAYONESA 500GR BIANCA DOY

- 1 Un. +

SUPERSEIS SUPERMERCADO

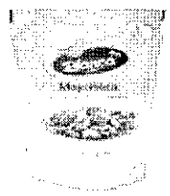

Gs 9.850

MAYONESA 500 GR BIANCA DOY

- 1 Un. +

ÍTEM N° 87 - MOSTAZA

STOCK SUPERMERCADO

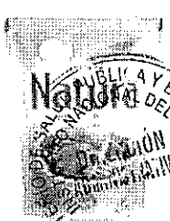

Gs 7.600

NATURA

MOSTAZA NATURA 250GR

- 1 Un. +

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

SUPERSEIS SUPERMERCADO

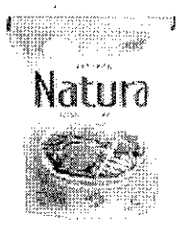

Gs 7.600

NATURA

MOSTAZA NATURA 250G

- 1 [redacted]

DR. [redacted] OSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

2- Precios Adjudicados DNCP - Método 3 (Resolución DNCP 1890/20)

ITEM 1			**PECETO**					
50112001-008	Peceto	412037	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	SAMAL S.R.L	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** ENVASE • **Marca:** SAMAL	500	₲ 48.000
ITEM 2			**RABADILLA**				
50112001-015	Rabadilla	406302	Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) / Presidencia de la República	TAPE PYTA SA	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** SIN ITEM • **Relación de Medida :** ENVASADO • **Marca:** TAPE PYTA	2100	₲ 45.000
ITEM 3			**BOLA DE LOMO**				
50112001-029	Bola de Lomo	406302	Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) / Presidencia de la República	TAPE PYTA SA	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** SIN ITEM • **Relación de Medida :** ENVASADO • **Marca:** TAPE PYTA	1900	₲ 45.000
ITEM 4			**LOMO VACUNO**				
50112001-006	Lomo	406302	Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) / Presidencia de la República	TAPE PYTA SA	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** SIN ITEM • **Relación de Medida :** ENVASADO • **Marca:** TAPE PYTA	950	₲ 53.000
ITEM 5			**MUSLO DE POLLO**				
50111510-001	Muslo de pollo	412406	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	TAPE PYTA SA	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** PECHUGON	3750	₲ 17.000
ITEM 6			**SAL FINA**				
50171551-001	Sal fina	405927	Municipalidad de Santa Rita	SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** Unidad • **Marca:** Zaeli	300	₲ 4.300
ITEM 7			**ARROZ PARBORIZADO**				
50221101-001	Arroz	411700	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L)	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** PAQUETE • **Relación de Medida :** Kilogramo • **Marca:** Pony	960	₲ 27.630
ITEM 8			**LOCRO**				
50221101-004	Locro	412406	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** M&F	100	₲ 9.100
ITEM 9			**FÉCULA DE MAÍZ**				
50221102-002	Fecula de maiz	405863	Gabinete Militar / Presidencia de la República	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L)	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** COPALSA	95	₲ 13.750

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO RAMON VICTORIO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPBS

ITEM 10 **FIDEOS TIPO MOÑITO**

4	33	FIDEOS TIPO MOÑITO SECO	LOZANO	NACIONAL	UNIDAD	68	31.863	2.166.684

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento treinta y dos millones diecinueve mil ochocientos veinticuatro. –

ITEM 11 **FIDEOS TIPO TIRABUZÓN**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PECETO	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	8.500	29.500	250.750.000
2	2	RABADILLA	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	4.250	31.000	131.750.000
3	4	BOLA DE LOMO	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	4.250	28500	121.125.000
4	19	SAL FINA	UNISAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	425	2.900	1.232.500
5	34	FIDEOS TIPO TIRABUZON	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	68	23.000	1.564.000
6	35	FIDEOS TIPO ESPAGUETI	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	136	23.000	3.128.000
7	36	FIDEOS TALLARIN	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	102	23.000	2.346.000
8	61	CHOCLO EN LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	510	28.000	14.280.000

Total: Gs. 526.175.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes quinientos veintiséis millones ciento setenta y cinco mil quinientos. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

SAMAL S.R.L.

ITEM 12 **FIDEOS TIPO ESPAGUETI**

50192902-001	Fideos	412406	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	CASA MODIGA SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOLSA • Relación de Medida : 1 • Marca: HILDEBRAND	75	₲ 33.984

ITEM 13 **HARINA DE MAÍZ**

50221102-005	Harina de maiz	412406	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : BOLSA • Relación de Medida : 1 • Marca: GRANOPAR	250	₲ 10.700

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VELOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ITEM 14 **ALMIDÓN DE MANDIOCA**

51	Sardina	Unidad	LATA	1	Sun	Tailandia	7.000	7.000
52	Almidón de mandioca	Kilogramos	PAQUETE	1	Copalsa	Nacional	10.200	10.200
53	Carne de soja granulada	Kilogramos	PAQUETE	1	Pranicia	Nacional	15.500	15.500
54	Comino	Unidad	PAQUETE	1	Mickey	Nacional	2.500	2.500
55	Orégano	Unidad	PAQUETE	1	Mickey	Nacional	2.500	2.500
56	Anis-Condimento	Unidad	PAQUETE	1	Mickey	Nacional	2.970	2.970
57	Laurel	Unidad	PAQUETE	1	Mickey	Nacional	2.700	2.700
58	Mayonesa	Unidad	SACHET	1	Menoyo	Argentina	12.000	12.000

Mercantismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

ITEM 15 **HARINA LEUDANTE**

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias *Alto Paraná*
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 06/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

55	Gelatina polvo	Unidad	PAQUETE	Exquisita	Chile	Por Monto	1	8.000	220.000	425.000
56	Mermelada de durazno	Unidad	FRASCO	Norte	Paraguay	Por Monto	1	6.500	330.000	650.000
57	Durazno en almibar en lata	Unidad	POTE	Norte	Paraguay	Por Monto	1	12.000	600.000	1.200.000
58	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	Anita	Paraguay	Por Monto	1	4.000	750.000	1.491.750
59	Café concentrado instantáneo	Kilogramos	FRASCO	Belén	Paraguay	Por Monto	1	21.500	2.200.000	4.400.000
60	Café Molido	Kilogramos	FRASCO	Melita	Brasil	Por Monto	1	22.000	3.530.000	7.050.000
61	Te de anis	Unidad	PAQUETE	Guaraní	Paraguay	Por Monto	1	9.000	250.000	495.000
62	Te de boldo	Unidad	PAQUETE	Guaraní	Paraguay	Por Monto	1	8.000	200.000	400.000
63	Te de tilo	Unidad	PAQUETE	Guaraní	Paraguay	Por Monto	1	12.000	340.000	675.000
64	Te de manzanilla	Unidad	PAQUETE	Guaraní	Paraguay	Por Monto	1	8.500	220.000	425.000
65	Jugo natural	Litros	FRASCO	Prats	Paraguay	Por Monto	1	16.000	270.000	540.000
66	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	Pony	Paraguay	Por Monto	1	26.000	7.170.000	14.326.000
67	Maíz para pororó	Kilogramos	PAQUETE	Lar	Brasil	Por Monto	1	5.000	130.000	250.000
68	Poroto manteca	Kilogramos	GRANEL	San Juan	Paraguay	Por Monto	1	9.500	250.000	500.000
69	Poroto negro	Kilogramos	PAQUETE	San Juan	Paraguay	Por Monto	1	11.500	480.000	960.000
70	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	San Juan	Paraguay	Por Monto	1	8.000	410.000	807.500
71	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	Hildebrand	Paraguay	Por Monto	1	21.000	5.930.000	11.846.500
72	Harina leudante	Kilogramos	PAQUETE	Hildebrand	Paraguay	Por Monto	1	6.000	170.000	325.000
73	Boldo	Unidad	PAQUETE	Guaraní	Paraguay	Por Monto	1	5.500	140.000	280.000
74	Manzanilla	Kilogramos	GRANEL	Guaraní	Paraguay	Por Monto	1	62.000	970.000	1.935.000
							TOTAL Gs. MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS		85.190.000	169.989.750

El MONTO MÍNIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 85.190.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones, Ciento Noventa Mil)** IVA incluido y el MONTO MÁXIMO es de **Gs. 169.989.750 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones, novecientos ochenta y nueve mil, setecientos cincuenta)** IVA incluido. ----------

ITEM 16 **POROTO SAN FRANCISCO**

50221101-011	Poroto San Francisco	414069	Municipalidad de Fernando de la Mora	MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : paquete • Marca: ideal	50	₲ 19.000

C.P. David Ávalos Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RR Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

ÍTEM 17 **FIDEOS TIPO TALLARIN**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PECETO	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	8.500	29.500	250.750.000
2	2	RABADILLA	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	4.250	31.000	131.750.000
3	4	BOLA DE LOMO	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	4.250	29500	121.125.000
4	19	SAL FINA	UNISAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	425	2.900	1.232.500
5	34	FIDEOS TIPO TIRABUZON	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	68	23.000	1.564.000
6	35	FIDEOS TIPO SEMBRUETI	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	136	23.000	3.128.000
7	36	FIDEOS TALLARIN	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	102	23.000	2.346.000
8	61	[illegible] LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	510	28.000	14.280.000

Total: Gs. 526.175.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes quinientos veintiséis millones ciento setenta y cinco mil quinientos. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

SAMAL S.R.L.

ITEM 18 **LENTEJA**

40	Galleta	Kilogramos	PAQUETE	1	Disu	Nacional	12.000	12.000
41	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	1	Disu	Nacional	13.000	13.000
42	Lenteja	Kilogramos	PAQUETE	1	Primicia	Nacional	27.800	27.800
43	Extracto de tomate	Unidad	TETRAPAK	1	Perita	Nacional	1.701	1.701
44	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	1	Unisal	Nacional	2.100	2.100
45	Café soluble	Kilogramos	PAQUETE	1	Oro negro	Nacional	92.000	92.000
46	Arveja en lata	Unidad	LATA	1	Marco Polo	Brasil	4.200	4.200
47	Choclo en lata	Unidad	LATA	1	Marco Polo	Brasil	4.200	4.200
48	Chocolate en Polvo	Kilogramos	PAQUETE	1	Muky	Brasil	15.000	15.000
49	Maní tostado	Kilogramos	PAQUETE	1	Dulcesar	Nacional	15.000	15.000
50	Atún	Unidad	LATA	1	Sun	Tailandia	7.600	7.600
51	Sardina	Unidad	LATA	1	Sun	Tailandia	7.000	7.000
52	Almidón de mandioca	Kilogramos	PAQUETE	1	Copalsa	Nacional	10.200	10.200
53	Carne de soja granulada	Kilogramos	PAQUETE	1	Primicia	Nacional	15.500	15.500
54	Comino	Unidad	PAQUETE	1	Mickey	Nacional	2.500	2.500
55	Orégano	Unidad	PAQUETE	1	Mickey	Nacional	2.500	2.500
56	Anís-Condimento	Unidad	PAQUETE	1	Mickey	Nacional	2.970	2.970
57	Laurel	Unidad	PAQUETE	1	Mickey	Nacional	2.700	2.700
58	Mayonesa	Unidad	SACHET	1	Menoyo	Argentina	12.000	12.000

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVI S.R.L.

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ITEM 19 EDULCORANTE

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	18	YERBA MATE	CAMPO VERDE	NACIONAL	UNIDAD	255	45.000	11.475.000
2	20	SAL GRUESA	UNISAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	425	3.500	1.487.500
3	24	LOCRO	CAMPO VIDA	NACIONAL	UNIDAD	340	5.500	1.870.000
4	28	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	GRANOPAR	NACIONAL	KILOGRAMOS	510	7.500	3.825.000
5	31	FÉCULA DE MAÍZ	PILAO	NACIONAL	KILOGRAMOS	85	6.000	510.000
6	37	EDULCORANTE LIQUIDO	SI DIET	ARGENTINO	UNIDAD	255	13.000	3.315.000
7	48	LAUREL DE ESPAÑA	HIERBAPAR	NACIONAL	UNIDAD	595	1.950	1.160.250
8	50	SALSA DE SOJA	TOPS	NACIONAL	UNIDAD	510	8.500	4.335.000
9	51	VINAGRE BLANCO	ALCAZAR	NACIONAL	UNIDAD	510	6.500	3.315.000
10	53	MOSTAZA	CALCUTA	BRASIL	UNIDAD	425	5.500	2.337.500
11	57	MERMELADA DE NARANJA	DULCESAR	NACIONAL	UNIDAD	850	7.000	5.950.000
12	59	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	TOPS	GRECIA	UNIDAD	850	8.500	7.225.000
13	60	ARVEJA EN LATA	TOPS	BRASIL	UNIDAD	340	23.000	7.820.000
14	62	ATUN	WALA	TAILANDIA	UNIDAD	1.360	5.700	7.752.000
15	75	TAPA PARA TARTA	GUSTAMAS	NACIONAL	UNIDAD	1.700	6.500	11.050.000
16	99	PEREJIL	CAMPO VERDE	NACIONAL	UNIDAD	255	45.000	11.475.000

Total: Gs. 73.427.250.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

STENCIL S.A.
RUC: 80000777-3

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO BOLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ITEM 20 CAFÉ MOLIDO

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	9	LECHE ENTERA EN POLVO	BLANCOR	PARAGUAY	UNIDAD	4.760	26.500	126.140.000
2	10	LECHE DESCREMADA EN POLVO	BLANCOR	PARAGUAY	UNIDAD	680	26.500	18.020.000
3	11	YOGURT ENTERO	TREBOL	PARAGUAY	UNIDAD	8.500	1.620	13.770.000
4	12	YOGURT DIETÉTICO	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	UNIDAD	8.500	1.620	13.770.000
5	14	QUESO TIPO PARAGUAY	TREBOL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	1.190	26.450	31.475.500
6	17	AZÚCAR BLANCA	ALCOTEC	PARAGUAY	UNIDAD	1.020	22.500	22.950.000
7	23	TEXTURIZADO DE SOJA	CARNE DE SOJA TEXTILES	PARAGUAY	UNIDAD	85	13.500	1.147.500
8	29	ALMIDÓN DE MANDIOCA	AMELIA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	85	4.390	373.150
9	30	HARINA LEUDANTE	LA BONA	PARAGUAY	KILOGRAMOS	85	4.760	404.600
10	38	CAFÉ MOLIDO TORRADO	ORO NEGRO	PARAGUAY	UNIDAD	1.700	23.600	40.120.000
11	44	JUGO ELABORADO EN POLVO	DENES	PARAGUAY	UNIDAD	340	4.500	1.530.000

Total: Gs. 269.700.750.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones setecientos mil setecientos cincuenta. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
R.U. 10020 - PERA. 96

50201706-005 | Cafe Molido | 405927 | Municipalidad de Santa Rita | SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A. | • Unidad de Medida : Gramos • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : Unidad • Marca: Belen | 50 | ₲ 22.344

C.P. David Valdez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO CESAR BLANCO VICIOSO
Director General RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ITEM 21 **TÉ DE ANÍS**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	CARNAZA NEGRA DE 1RA.	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMOS	4.250	30.000	127.500.000
2	5	LOMO VACUNO	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMOS	4.250	34.000	144.500.000
3	8	HUEVO DE GALLINA	SAN CARLOS	NACIONAL	UNIDAD	20.400	800	16.320.000
4	25	POROTO SAN FRANCISCO	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMOS	170	12.000	2.040.000
5	26	LENTEJA	IDEAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	170	21.000	3.570.000
6	27	HARINA DE TRIGO	COLONIAL	NACIONAL	UNIDAD	68	16.000	1.088.000
7	40	TÉ DE ANÍS	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	340	8.267	2.810.780
8	42	TÉ DE MANZANILLA	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	170	8.267	1.405.390
9	47	COMINO	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	170	5.400	918.000
10	49	PIMIENTA	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	170	6.000	1.020.000
11	52	MAYONESA LIGHT	MENOYO	ARGENTINA	UNIDAD	425	9.900	4.207.500
12	54	CANELA	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	170	5.300	901.000
13	55	CURATÚ	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	255	1.834	467.670
14	63	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	PRIMOR	ARGENTINA	UNIDAD	510	54.500	27.795.000
15	74	DISCO PARA EMPANADA	QUIERO MAS	NACIONAL	UNIDAD	510	3.200	1.632.000
16	79	MANZANA	DENNY'S	NACIONAL	KILOGRAMOS	850	8.800	7.480.000
17	81	NARANJA	DENNY'S	NACIONAL	KILOGRAMOS	1.360	3.800	5.168.000
18	84	LIMON TAITI	DENNY'S	NACIONAL	KILOGRAMOS	170	6.000	1.020.000
19	100	PEPINO	DENNY'S	NACIONAL	KILOGRAMOS	510	6.800	3.468.000

Total: Gs. 353.311.340.-

ITEM 22 **TÉ DE BOLDO**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	41	TÉ DE BOLDO	HIERBAPAR	NACIONAL	UNIDAD	85	8.280	703.800
2	45	MINERAL SIN GAS	CIMES	NACIONAL	UNIDAD	510	9.800	4.998.000

Total: Gs.5.701.800.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraniescinco millones setecientos un mil ochocientos. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DR. JULIO POLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ITEM 23 **TÉ DE MANZANILLA**

50201711-005	Te de manzanilla	403087	Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional	EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : paquete • Marca: te guarani	60	₲ 7.033

ITEM 24 **JUGO EN POLVO**

50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	406041	Policia Nacional / Ministerio del Interior	EL CASTILLO S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : SOBRE • Relación de Medida : 1 • Marca: DENIS	1000	₲ 7.500

ITEM 25 **AGUA MINERAL SIN GAS**

50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	411700	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	SOME S.A.C.I.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BIDON • Relación de Medida : Bidon • Marca: Cimes	1336	₲ 11.000
50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	405927	Municipalidad de Santa Rita	SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.	• Unidad de Medida : Litros • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : Unidad • Marca: watson	500	₲ 11.000

ITEM 26 **GELATINA EN POLVO**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	13	CREMA DE LECHE	LACTOLANDA	NACIONAL	LITROS	510	16.500	8.415.000
2	21	EXTRACTO DE TOMATE	BAGGIO	ARGENTINA	UNIDAD	340	7.565	2.572.100
3	22	ARROZ PARBORIZADO	LOZANO	NACIONAL	UNIDAD	680	20.270	13.783.600
4	33	FIDEOS TIPO MOÑITO SECO	LOZANO	NACIONAL	UNIDAD	68	31.863	2.166.684
5	39	CHOCOLATE EN POLVO	MUKY	BRASIL	UNIDAD	68	19.700	1.339.600
6	43	TE NEGRO	TARAGUI	ARGENTINA	UNIDAD	170	6.985	1.187.450
7	46	GELATINA POLVO	BRETZKE	BRASIL	UNIDAD	850	2.570	2.184.500
8	56	MERMELADA DE FRUTILLA	COPALSA	NACIONAL	UNIDAD	425	34.000	14.450.000
9	58	MERMELADA	TASTYFOODS	NACIONAL	UNIDAD	20.400	1.940	39.576.000
10	64	ACEITE DE OLIVA	EL SUPREMO FINCA DE OLIVOS	ARGENTINA	UNIDAD	510	36.117	18.419.670
11	65	GALLETITA DE SALVADO	MAZZEI	NACIONAL	UNIDAD	3.400	2.650	9.010.000
12	68	GALLETITA SALADA	MAZZEI	NACIONAL	UNIDAD	4.250	2.980	12.665.000
13	76	COPOS DE MAIZ	LOZANO	NACIONAL	UNIDAD	510	8.774	4.474.240
14	85	AJO	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	KILOGRAMOS	170	1.999	339.830
15	95	CEBOLLITA EN HOJA	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	UNIDADES DE MAZO	850	899	764.150
16	99	PEREJIL	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	UNIDADES DE MAZO	850	790	671.500

Total: Gs. 132.019.824.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento treinta y dos millones diecinueve mil ochocientos veinticuatro. –

ENRIQUE YERWINO
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A
RUC 80043207 - 9

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPBS

ITEM 27 **CHOCOLATE EN POLVO**

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	13	CREMA DE LECHE	LACTOLANDA	NACIONAL	LITROS	510	16.500	8.415.000
2	21	EXTRACTO DE TOMATE	BAGGIO	ARGENTINA	UNIDAD	340	7.565	2.572.100
3	22	ARROZ PARBORIZADO	LOZANO	NACIONAL	UNIDAD	680	20.270	13.783.600
4	33	FIDEOS TIPO MOÑITO SECO	LOZANO	NACIONAL	UNIDAD	68	31.863	2.166.684
5	39	CHOCOLATE EN POLVO	MUKY	BRASIL	UNIDAD	68	19.700	1.339.600
6	43	TE NEGRO	[illegible] PLACERES	ARGENTINA	UNIDAD	170	6.985	1.187.450
7	46	GELATINA POLVO	BRETZKE	BRASIL	UNIDAD	850	2.570	2.184.500
8	56	MERMELADA DE FRUTILLA	COPALSA	NACIONAL	UNIDAD	425	34.000	14.450.000
9	58	MERMELADA	TASTYFOODS	NACIONAL	UNIDAD	20.400	1.940	39.576.000
10	64	ACEITE DE OLIVA	EL SUPREMO FINCA DE OLIVOS	ARGENTINA	UNIDAD	510	36.117	18.419.670
11	65	GALLETITA DE SALVADO	MAZZEI	NACIONAL	UNIDAD	3.400	2.650	9.010.000
12	68	GALLETITA SALADA	MAZZEI	NACIONAL	UNIDAD	4.250	2.980	12.665.000
13	76	COPOS DE MAIZ	LOZANO	NACIONAL	UNIDAD	510	8.774	4.474.740
14	85	AJO	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	KILOGRAMOS	170	1.999	339.830
15	95	CEBOLLITA EN HOJA	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	UNIDADES DE MAZO	850	899	764.150
16	99	PEREJIL	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	UNIDADES DE MAZO	850	790	671.500

Total: Gs. 132.019.824.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento treinta y dos millones diecinueve mil ochocientos veinticuatro. –

ENRIQUE TERWINOS
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A
RUC: 80048107 - 9

C.P. [illegible]
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cancer

50161511-011	Chocolate en Polvo	407449	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : POTE • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: MUKY	288	₲ 18.200

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Das[illegible]
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cancer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

ITEM 28 COMINO

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	CARNAZA NEGRA DE 1RA.	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMOS	4.250	30.000	127.500.000
2	5	LOMO VACUNO	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMOS	4.250	34.000	144.500.000
3	8	HUEVO DE GALLINA	SAN CARLOS	NACIONAL	UNIDAD	20.400	800	16.320.000
4	25	POROTO SAN FRANCISCO	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMOS	170	12.000	2.040.000
5	26	LENTEJA	IDEAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	170	21.000	3.570.000
6	27	HARINA DE TRIGO	COLONIAL	NACIONAL	UNIDAD	68	16.000	1.088.000
7	40	TÉ DE ANÍS	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	340	8.267	2.810.780
8	42	TÉ DE MANZANILLA	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	170	8.267	1.405.390
9	47	COMINO	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	170	5.400	918.000
10	49	PIMIENTA	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	170	6.000	1.020.000
11	52	MAYONESA LIGHT	MENOYO	ARGENTINA	UNIDAD	425	9.900	4.207.500
12	54	CANELA	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	170	5.300	901.000
13	55	CURATÚ	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	255	1.834	467.670
14	63	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	PRIMOR	ARGENTINA	UNIDAD	510	54.500	27.795.000
15	74	DISCO PARA EMPANADA	QUIERO MAS	NACIONAL	UNIDAD	510	3.200	1.632.000
16	79	MANZANA	DENNY'S	NACIONAL	KILOGRAMOS	850	8.800	7.480.000
17	81	NARANJA	DENNY'S	NACIONAL	KILOGRAMOS	1.360	3.800	5.168.000
18	84	LIMON TAITI	DENNY'S	NACIONAL	KILOGRAMOS	170	6.000	1.020.000
19	100	PEPINO	DENNY'S	NACIONAL	KILOGRAMOS	510	6.800	3.468.000

Total: Gs. 353.311.340.-

JON MANUEL
de Manuel Román
RUC- 4320235-8

ITEM 29 LAUREL

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	18	YERBA MATE	CAMPO VERDE	NACIONAL	UNIDAD	255	45.000	11.475.000
2	20	SAL GRUESA	UNISAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	425	3.500	1.487.500
3	24	LOCRO	CAMPO VIDA	NACIONAL	UNIDAD	340	5.500	1.870.000
4	28	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	GRANOPAR	NACIONAL	KILOGRAMOS	510	7.500	3.825.000
5	31	FÉCULA DE MAÍZ	PILAO	NACIONAL	KILOGRAMOS	85	6.000	510.000
6	37	EDULCORANTE	SLDIET	ARGENTINO	UNIDAD	255	13.000	3.315.000
7	48	LAUREL DE ESPAÑA	HIERBAPAR	NACIONAL	UNIDAD	595	1.950	1.160.250
8	50	SALSA DE SOJA	TOPS	NACIONAL	UNIDAD	510	8.500	4.335.000
9	51	VINAGRE BLANCO	ALCAZAR	NACIONAL	UNIDAD	510	6.500	3.315.000
10	53	MOSTAZA	CALCUTA	BRASIL	UNIDAD	425	5.500	2.337.500
11	57	MERMELADA DE NARANJA	DULCESAR	NACIONAL	UNIDAD	850	7.000	5.950.000
12	59	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	TOPS	GRECIA	UNIDAD	850	8.500	7.225.000
13	60	ARVEJA EN LATA	TOPS	BRASIL	UNIDAD	340	23.000	7.820.000
14	62	ATUN	WALA	TAILANDIA	UNIDAD	1.360	5.700	7.752.000
15	75	TAPA PARA TARTA	GUSTAMAS	NACIONAL	UNIDAD	1.700	6.500	11.050.000
16	99	PEREJIL	CAMPO VERDE	NACIONAL	UNIDAD	255	45.000	11.475.000

Total: Gs. 73.427.250.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies setenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta.--

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

STENCIL S.A.
RUC: 80060777-9

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ITEM 30 **PIMIENTA**

50171550-010	Pimienta	405927	Municipalidad de Santa Rita	SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** Unidad • **Marca:** Meloquis	40	₲ 5.000

ITEM 31 **SALSA DE SOJA**

50171831-001	Salsa de soja	408099	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	FERNANDO DAVID ESPINOLA VILLAMAYOR	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** FRASCO • **Relación de Medida :** FRASCO • **Marca:** SANKEN	300	₲ 8.000

ITEM 32 **VINAGRE**

50171707-001	Vinagre Blanco	411486	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	MEGGA IMPEXP. SOCIEDAD ANONIMA	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** FRASCO • **Relación de Medida :** X 750ML. • **Marca:** CASTELO	500	₲ 7.500
50171707-001	Vinagre Blanco	408099	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	FERNANDO DAVID ESPINOLA VILLAMAYOR	• **Unidad de Medida :** Litros • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** LA COPA	500	₲ 6.800

ITEM 33 **TÉ NEGRO**

50201711-007	Te negro	396614	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GRIMEX S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** CAJA • **Relación de Medida :** ud • **Marca:** Te Guarani	120	₲ 7.135
50201711-007	Te negro	395430	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	GRIMEX S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** PAQUETE • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** Guarani	540	₲ 7.100

ITEM 34 **CANELA**

50171550-001	Canela	405387	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	EPIFANIA BEATRIZ FRETEZ	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** TIRA • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** SAN BLAS	50	₲ 3.000

ITEM 35 **CURATÚ**

50171550-006	Cilantro / Kuratu	404154	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** ARCO IRIS	300	₲ 2.500

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
RRH N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

ITEM 36 SAL GRUESA

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	18	YERBA MATE	CAMPO VERDE	NACIONAL	UNIDAD	255	45.000	11.475.000
2	20	SAL GRUESA	UNISAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	425	3.500	1.487.500
3	24	LOCRO	CAMPO VIDA	NACIONAL	UNIDAD	340	5.500	1.870.000
4	28	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	GRANOPAR	NACIONAL	KILOGRAMOS	510	7.500	3.825.000
5	31	FÉCULA DE MAÍZ	PILAO	NACIONAL	KILOGRAMOS	85	6.000	510.000
6	37	EDULCORANTE LIQUIDO	SI DIET	ARGENTINO	UNIDAD	255	13.000	3.315.000
7	48	LAUREL DE ESPAÑA	HIERBAPAR	NACIONAL	UNIDAD	595	1.950	1.160.250
8	50	SALSA DE SOJA	TOPS	NACIONAL	UNIDAD	510	8.500	4.335.000
9	51	VINAGRE BLANCO	ALCAZAR	NACIONAL	UNIDAD	510	6.500	3.315.000
10	53	MOSTAZA	CALCUTA	BRASIL	UNIDAD	425	5.500	2.337.500
11	57	MERMELADA DE NARANJA	DULCESAR	NACIONAL	UNIDAD	850	7.000	5.950.000
12	59	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	TOPS	GRECIA	UNIDAD	850	8.500	7.225.000
13	60	ARVEJA EN LATA	TOPS	BRASIL	UNIDAD	340	23.000	7.820.000
14	62	ATUN	WALA	TAILANDIA	UNIDAD	1.360	5.700	7.752.000
15	75	TAPA PARA TARTA	GUSTAMAS	NACIONAL	UNIDAD	1.700	6.500	11.050.000
16	99	PEREJIL	CAMPO VERDE	NACIONAL	UNIDAD	255	45.000	11.475.000

Total: Gs. 73.427.250.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

STENCIL S.A.
RUC: 80069777-3

ITEM 37 MERMELADA DE FRUTILLA

50192401-004	Mermelada de frutilla	413210	Gabinete Civil / Presidencia de la República	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Gramos • Presentación : FRASCO • Relación de Medida : FRASCO • Marca: DULCESAR	1	₲ 10.150

ITEM 38 MERMELADA DE NARANJA

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	18	YERBA MATE	CAMPO VERDE	NACIONAL	UNIDAD	255	45.000	11.475.000
2	20	SAL GRUESA	UNISAL	NACIONAL	KILOGRAMOS	425	3.500	1.487.500
3	24	LOCRO	CAMPO VIDA	NACIONAL	UNIDAD	340	5.500	1.870.000
4	28	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	GRANOPAR	NACIONAL	KILOGRAMOS	510	7.500	3.825.000
5	31	FÉCULA DE MAÍZ	PILAO	NACIONAL	KILOGRAMOS	85	6.000	510.000
6	37	EDULCORANTE LIQUIDO	SI DIET	ARGENTINO	UNIDAD	255	13.000	3.315.000
7	48	LAUREL DE ESPAÑA	HIERBAPAR	NACIONAL	UNIDAD	595	1.950	1.160.250
8	50	SALSA DE SOJA	TOPS	NACIONAL	UNIDAD	510	8.500	4.335.000
9	51	VINAGRE BLANCO	ALCAZAR	NACIONAL	UNIDAD	510	6.500	3.315.000
10	53	MOSTAZA	CALCUTA	BRASIL	UNIDAD	425	5.500	2.337.500
11	57	MERMELADA DE NARANJA	DULCESAR	NACIONAL	UNIDAD	850	7.000	5.950.000
12	59	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATA	TOPS	GRECIA	UNIDAD	850	8.500	7.225.000
13	60	ARVEJA EN LATA	TOPS	BRASIL	UNIDAD	340	23.000	7.820.000
14	62	ATUN	WALA	TAILANDIA	UNIDAD	1.360	5.700	7.752.000
15	75	TAPA PARA TARTA	GUSTAMAS	NACIONAL	UNIDAD	1.700	6.500	11.050.000
16	99	PEREJIL	CAMPO VERDE	NACIONAL	UNIDAD	255	45.000	11.475.000

Total: Gs. 73.427.250.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta. –

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

STENCIL S.A.
RUC: 80069777-3

DR. JULIO ROLON VIDIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP/BS

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

ITEM 39 **CARNE DE SOJA**

50112003-001	Carne de soja granulada	398879	Gabinete Civil / Presidencia de la República	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Gramos • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : PAQUETE • Marca: INDEGA	1	₲ 7.450

ITEM 40 **EXTRACTO DE TOMATE**

50171550-008	Extracto de tomate	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	GRIMEX S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : LATA • Relación de Medida : LATA • Marca: Baggio	50	₲ 19.800

ITEM 41 **LECHE DESCREMADA EN POLVO**

50131702-010	Leche descremada en polvo	413403	Vicepresidencia de la Republica (VP)	PROSPER S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: La Lechera	50	₲ 37.000

ITEM 42 **DURAZNO**

50192401-006	Durazno en almibar en lata	412406	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	CASA MODIGA SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : LATA • Relación de Medida : 1 • Marca: PASSIONE	220	₲ 13.585

ITEM 43 **ARVEJA**

50221001-003	Arveja en lata	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : LATA • Relación de Medida : 1 • Marca: BONARE	150	₲ 27.000

ITEM 44 **CHOCLO EN LATA**

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PECETO	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	8.500	29.500	250.750.000
2	2	RABADILLA	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	4.250	31.000	131.750.000
3	4	BOLA DE LOMO	SAMAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	4.250	28500	121.125.000
4	19	SAL FINA	UNISAL	PARAGUAY	KILOGRAMOS	425	2.900	1.232.500
5	34	FIDEOS TIPO TIRABUZON	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	68	23.000	1.564.000
6	35	FIDEOS TIPO ESPAGUETI	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	136	23.000	3.128.000
7	36	FIDEOS TALLARIN	CAMPO 9	PARAGUAY	UNIDAD	102	23.000	2.346.000
8	61	CHOCLO EN LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	510	28.000	14.280.000

ITEM 45 **ATUN**

50121538-001	Atun	396081	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	2 DE JULIO S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : LATA • Relación de Medida : LATA • Marca: SUN	500	₲ 10.600

ITEM 46 **ACEITE DE OLIVA**

12352201-003	Aceite de Oliva	372517	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	EL CASTILLO S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : POTE • Relación de Medida : 1 • Marca: LA POSTA DEL OLIVO	100	₲ 30.000

ITEM 47 **GALLETITA SALVADA**

50181909-001	Galletita salvada	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : 1 • Marca: CRIOLLITA	100	₲ 2.478

ITEM 48 **HUEVO**

50131606-002	Huevo de gallina	402898	Hospital Nacional / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BIDON • Relación de Medida : BIDON • Marca: NUTRIHUEVOS	150	₲ 60.000

ITEM 49 **YOGURT ENTERO**

50131708-[illegible]	Yogurt n[illegible]	408099	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	EL CASTILLO S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : POTE • Relación de Medida : POTE • Marca: TREBOL	11000	₲ 2.016

C.P. David Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N°5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ITEM 50 **YOGURT DIETÉTICO**

50131702-014	Yogurt dietetico	411700	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GRIMEX S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** POTE • **Relación de Medida :** Pote • **Marca:** La Fortuna	402	₲ 2.100

ITEM 51 **CREMA DE LECHE**

50131702-002	Crema de leche	408099	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	EL CASTILLO S.A.	• **Unidad de Medida :** Litros • **Presentación :** SACHET • **Relación de Medida :** SACHET • **Marca:** TREBOL	140	₲ 19.450

ITEM 52 **QUESO PARMESANO**

50131802-009	Queso parmesano	364440	Instituto Nacional del Cancer / Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** PAQUETE • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** TREBOL	24	₲ 125.000

ITEM 53 **MANTECA**

50131702-009	Manteca	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** PAQUETE • **Relación de Medida :** PAQUETE • **Marca:** ILOLAY	250	₲ 52.500

ITEM 54 **COQUITO**

50181903-003	Coquito	405927	Municipalidad de Santa Rita	SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** PAQUETE • **Relación de Medida :** Paquete • **Marca:** 4 Hermanos	150	₲ 10.500

ITEM 55 **PALITO INTEGRAL**

50181903-006	Palito integral	339432	Instituto de Prevision Social (IPS)	GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** FATECHA	820	₲ 23.164

ITEM 56 **GALLETA MOLIDA**

50181904-001	Galleta molida	414069	Municipalidad de Fernando de la Mora	MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** bolsa • **Marca:** hildebrand	100	₲ 7.500

Carlos Javier Álvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO POLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

ITEM 57 **GALLETITA SALADA**

50181909-003	Galletita salada	387222	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	MARINA DEL SOL SRL	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: CRACKER	2500	₲ 3.000

ITEM 58 **ROSQUITA**

50181903-005	Rosquita	365611	Gobierno Departamental de Boqueron	GRUPO ALTAIR S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : KG • Marca: DEDALITOS	15549	₲ 19.700

ITEM 59 **PAN DE HAMBURGUESA**

50181901-002	Pan blanco	413038	Municipalidad de Hernandarias	COMERCIAL CAAGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : GRANEL • Relación de Medida : GRANEL • Marca: SAN JUAN	1	₲ 8.000

ITEM 60 **PAN DE VIENA**

50181901-002	Pan blanco	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : PAQUETE • Marca: LA CRIOLLA	190	₲ 4.125

ITEM 61 **GALLETITA DE MAIZENA**

50181909-002	Galletita Dulce	413038	Municipalidad de Hernandarias	COMERCIAL CAAGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : PAQUETE • Marca: ARCOR	1	₲ 5.500

ITEM 62 **GALLETA DE ANÍS**

50181903-001	Galleta	407449	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GRIMEX S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : BOLSA • Relación de Medida : KILOGRAMO • Marca: VILLA MADRID	45200	₲ 6.900

ITEM 63 **DISCO PARA EMPANADA**

50192901-005	Disco para empanada	412032	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	LAKMI S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : Paquete • Marca: QUIERO MAS	1904	₲ 5.500

ITEM 64 **TAPA PARA TARTA**

50192901-006	Disco para pastelon	412037	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : PAQUETES • Marca: ALBERDIN	275	₲ 9.600

ITEM 65 **COPOS DE MAIZ**

50221201-001	Copos de maiz	385686	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : SOBRE • Relación de Medida : 1 • Marca: LOZANO	576	₲ 12.700

ITEM 66 **AVENA**

50221102-001	Avena arrollada	364238	Municipalidad de Asunción	LADERO PARAGUAYO S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : 1 • Marca: QUAKER	1	₲ 17.000

ITEM 67 **BANANA KARAPE**

50101634-002	Banana	414069	Municipalidad de Fernando de la Mora	MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : unidad • Marca: nacional	500	₲ 6.000

ITEM 68 **MANZANA**

50101634-006	Manzana	412462	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : [illegible] • Relación de Medida : [illegible] • Marca: [illegible]	[illegible]	₲ 13.300

ITEM 69

• Unidad de Medida : Kilogramos

C.P. David Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROMERO VELOSO
Director General

50101634-007	Melon	412491	Municipalidad de Guarambaré	GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA	• **Presentación :** CAJA • **Relación de Medida :** - • **Marca:** Agr. Familiar	1885.25	₲ 9.433

ITEM 70 **NARANJA**

50101634-008	Naranja	412406	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** BUENA VIDA	1600	₲ 5.880

ITEM 71 **PIÑA**

50101634-001	Ananas o piña	413038	Municipalidad de Hernandarias	COMERCIAL CAAGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDA • **Marca:** SAN JUAN	1	₲ 11.500

ITEM 72 **PERA**

50101634-009	Pera	413038	Municipalidad de Hernandarias	COMERCIAL CAAGUAZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** SAN JUAN	1	₲ 11.000

ITEM 73 **LIMON TAITI**

50101634-004	Limon	402898	Hospital Nacional / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** BOLSA • **Marca:** MELANY	160	₲ 6.812

ITEM 74 **AJO**

50101538-003	Ajo	412406	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** 1 • **Marca:** BUENA VIDA	1000	₲ 2.100

ITEM 75 **BATATA**

50101538-004	Batata	377774	Gabinete Civil / Presidencia de la República	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** PAQUETE • **Relación de Medida :** Paquete • **Marca:** Org. Integral S.R.L.	1	₲ 7.850

ITEM 76 **CHOCLO**

50221001-002	Choclo de maiz	415146	Municipalidad de San Cristobal	EUSTAVIO CESAR TORRES NUÑEZ	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** LATA • **Relación de Medida :** Kilogramos • **Marca:** Agricultura	203.76	₲ 4.821

ITEM 77 **ACELGA**

50101538-013	Acelga	411477	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Federico Ysaac Amarilla Bedoya	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** MAZO • **Relación de Medida :** Unidad • **Marca:** Fedagro	200	₲ 2.200

ITEM 78 **CEBOLLITA EN HOJA**

50101538-019	Cebollita en hoja	406524	Ministerio de la Mujer (MM)	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** AGROVIL	1	₲ 1.500

ITEM 79 **ESPINACA**

50101538-007	Espinaca	408099	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	Federico Ysaac Amarilla Bedoya	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** FEDAGRO	1520	₲ 1.490

ITEM 80 **REPOLLO**

50101538-022	Repollo	406302	Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) / Presidencia de la República	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** BOLSA • **Marca:** AGROVIL	300	₲ 3.648

ITEM 81 **LECHUGA**

50101538-008	Lechuga	403863	Gabinete Militar / Presidencia de la República	EL CASTILLO S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** EL GALLEGO	2400	₲ 1.900

C.P. Dayana Alvarez Paredes
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
MSPyBS

ITEM 82			**PEREJIL**				
50101538-010	Perejil	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	MARINA DEL SOL SRL	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** UNIDAD • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** ABASTO	29	₲ 650
ITEM 83			**PEPINO**				
50101538-012	Pepino	415146	Municipalidad de San Cristobal	EUSTAVIO CESAR TORRES NUÑEZ	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** CAJA • **Relación de Medida :** KILOGRAMOS • **Marca:** AGRICULTURA PYA	679,2	₲ 11.509
ITEM 84			**REMOLACHA**				
50101538-021	Remolacha	412032	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LAKMI S.A.	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** CAJA • **Relación de Medida :** Caja • **Marca:** IN NATURA	2907	₲ 11.699
ITEM 85			**POROTO MANTECA**				
50221101-007	Poroto manteca	359656	Municipalidad de Asunción	DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO	• **Unidad de Medida :** Kilogramos • **Presentación :** BOLSA • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** NA MOROCHA	1	₲ 35.000
ITEM 86			**MAYONESA**				
50171832-001	Mayonesa	412362	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• **Unidad de Medida :** Gramos • **Presentación :** SACHET • **Relación de Medida :** SACHET • **Marca:** MENOYO	50	₲ 9.840
ITEM 87			**MOSTAZA**				
50171830-002	Mostaza	401533	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	GRIMEX S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** SACHET • **Relación de Medida :** UNIDAD • **Marca:** MENOYO	500	₲ 8.000

<u>Observación: Los precios puestos en los llamados sonreferenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región</u>.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P David Alvarez
Enc. De Despacho Dir. Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICICO
Director General - RP Nº
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPBS
DIRECCIÓN GENERAL
DILAN

Dr. Julio Rolón
Director General
Instituto Nacional del Cáncer